EL NACIONAL.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa N.° 37—Su Redactor principal el Coronel D. Bartolome Mitre, y su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la [illegible]. Precio de la SUSCRIPCION [illegible] $ pagaderos al fin del mes—Un número suelto del Diario 3$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados pagarán á razon de 10$ por columna, [illegible].

[illegible]

[illegible]	Agosto....	[illegible] 6 de Agosto...	
[illegible]	Idem.	[illegible]	Idem.
[illegible]	Idem.	[illegible] 8	Idem.
[illegible]	Idem.	[illegible] 8	Idem.
[illegible]	Idem.	[illegible] 2	Idem.
[illegible]	Idem.	[illegible] 13	Idem.
[illegible]	[illegible]	[illegible] de Setiembre	
[illegible]	Idem.	[illegible]	Idem.
[illegible]	Idem.	[illegible] 13	Idem.
[illegible] 7	Idem.	[illegible] 7 Octubre....	

MAÑANA.—Mañana 14—San Calixto Papa y mártir, san Evaristo y santa Fortunata hermanos mártires.

[illegible] luna nueva [illegible] las 5 [illegible] 19 min. [illegible]

[illegible]

Buenos Aires, Octubre 9 de 1852.

Al Exmo. Sr. Gobernador Interino de la Provincia, [illegible]

[illegible] á V. E. [illegible] la H. Sala de Representantes.

La Sala de Representantes de la Provincia en uso de [illegible] que inviste, ha acordado con valor y fuerza de ley:

Art. 1.° La Aduana de Buenos Aires admitirá á depósito [illegible] de las Provincias [illegible] de la Confederacion, á escepcion de los artículos que se espresan á continuacion—Aguardientes, [illegible] y [illegible] para [illegible], [illegible] y [illegible] de piedra y [illegible], [illegible] desembarco, [illegible] madera de construccion, [illegible] palo brasil y campeche, piedras para [illegible], [illegible] de azucar, pizarras, [illegible], sal comun, [illegible], tierra romana, artículos inflamables, como fósforos y ácido sulfúrico—los cuales [illegible] por la Aduana en la misma forma que actualmente se practica.

Art. 2.° [illegible] que habla el artículo anterior [illegible] en almacenes del Estado [illegible] de la Aduana [illegible].

Art. 3.° [illegible] el plazo de dos años, [illegible] vencido este tiempo.

Art. 4.° [illegible]

1.° [illegible]

2.° [illegible]

3.° Las yerbas, azúcar, harinas, arroz, tabaco, café y demas artículos [illegible] pagarán por cada ocho arrobas [illegible] y dos pesos de eslingaje por entrada y salida, excepto los minerales que solo pagarán la cuarta parte de almacenage.

4.° Los cajones de vinos, licores ú otros líquidos pagarán por cada doce botellas dos reales al mes de almacenage, y cuatro reales de eslingaje por entrada y salida.

5.° El mes empezado de almacenage deberá considerarse mes cumplido.

Art. 5.° El Fisco es responsable de los efectos depositados [illegible] casos fortuitos, [illegible] ó de avería [illegible].

Art. 6.° La Aduana [illegible] el libre tránsito de las mercaderías [illegible] como de las Provincias hermanas de la Confederacion Argentina, [illegible].

Art. 7.° [illegible] el tránsito [illegible] de la entrada del buque introductor.

Art. 8.° Las mercaderías despachadas en tránsito deberán llevar precisamente una guia, y sus extractores firmarán una letra [illegible] por el duplo del importe de los derechos á un término prudencial, la que será chancelada en vista de la tornaguía presentada dentro de dicho plazo, y en su defecto se hará efectivo el pago de la letra á su vencimiento.

Art. 9.° Desde la promulgacion de la presente ley las mercaderías que se despachen para consumo de la Provincia, no tendrán opcion á devolucion de derechos en caso de ser removidas.

Art. 10. Las mercaderías despachadas para el consumo de la Provincia antes de la promulgacion de la presente ley tendrán opcion á devolucion de derechos dentro del término de seis meses de la entrada del buque, pagando el dos por ciento de recabateo.

Art. 11.° El pago de los derechos que adeudaren las mercaderías que se introduzcan para consumo de la Provincia, la Aduana admitirá letras á plazo de tres y seis meses por mitad, segun costumbre.

Art. 12.° Se autoriza al Gobierno para plantear y reglamentar el depósito y libre tránsito terrestre y marítimo sobre las bases establecidas por la presente ley.

Art. 13.° Queda derogada toda disposicion en contrario, considerándose nulo y de ningun valor para la Provincia de Buenos Aires el decreto sobre Aduanas Nacionales de fecha 28 de Agosto del presente año.

Art. 14.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MARCELO GAMBOA.
Juan Pico.
(Secretario.)

Octubre 9 de 1852.

Cúmplase, acúsese recibo, é insértese en el Registro Oficial.

PINTO.
FRANCISCO DE LAS CARRERAS.

Memoria del Dr. D. Facundo Zuviría, fundando su proyecto de Ley de Elecciones para la Provincia de Salta.

(CONCLUSION.)

CONDICIONES DE PROPIEDAD, INSTRUCCION Y MORALIDAD.

Donde la eleccion es directa, dice B. Constant, la condicion de *propiedad* es indispensable; y no puede ser de otra manera, porque si esa condicion se suprime la indigencia no alcanza [illegible]. Esclavos de una perpetua dependencia, [illegible] tienen menos luces que un niño á quien toda constitucion le niega el ejercicio de los derechos políticos: [illegible] no [illegible] propiedad nacional, cuyo aumento [illegible] y de cuyas ventajas no participan: son [illegible] estraños á toda cosa pública, [illegible] *un alien, un estrangero, un transeunte.* Si [illegible] y de los propietarios, [illegible] la libertad, sino [illegible]. Por [illegible] la institucion [illegible] para ella, [illegible] *saber* [illegible] y pronto vereis [illegible] y de sus derechos individuales.

Si privad por el físico de las masas desnudas de toda *propiedad y saber*, agregamos el poder *moral* de todos los derechos políticos, de la propiedad y el saber, muy pronto la propiedad y el saber serán víctimas de la fuerza física robustecida con la moral que les da la ley. Demasiado elocuentes son las lecciones que nos da la historia de los *siglos*; pero aun mas elocuente es la que nos da la nuestra, en que la suma del poder casi siempre ha estado librada á la fuerza física de la sociedad, y si alguna vez hemos querido sustraer aquella de esta, ha sido desgraciadamente para abusar de nuestra conquista al dia siguiente de ella.

Cuando á los no propietarios se les conceden los derechos políticos, dice un célebre publicista, ó el impulso lo reciben de sí mismos y entónces destruyen la sociedad, ó lo reciben de los hombres poderosos y entónces son instrumentos de tiranía; ó lo tienen de los aspirantes al [illegible] y entónces se hacen instrumentos de facciones" [illegible] se convertirán en instrumentos de la anarquía. De todo lo cual deducimos, que en donde haya Asambleas Representativas, es indispensable la condicion de propiedad en los electores y elejibles si queremos evitar que unos y otros sean instrumentos de mas para la tiranía ó sirvan de foco á las ideas anarquicas.

No pretendemos por esto negar la virtud del patriotismo á los hombres ó ciudadanos desnudos de toda propiedad: pueden tenerlo sobrado para desear la felicidad de su patria hasta morir por ella; pero careciendo de *propiedad* y de cierto grado de *instruccion y moralidad* que es consiguiente á aquella como luego lo demostraremos, no pueden conocer bien sus intereses y por consiguiente promoverlos. Al hombre que nada tiene, poco le importa el Gobierno bajo del que vive; ni amará la paz y el órden, quien nada arriesga en el desórden. Los vagamundos, los ociosos, los proletarios y los desnudos, han sido y son en todo tiempo los mayores enemigos de todo órden, de toda ley, institucion, propiedad &a. Son, los que en las borrascas de nuestra revolucion han afligido mas nuestra Patria y bajo cuyos excesos han jemido mas nuestros pueblos; son los que con la facilidad de salvar sus personas, única propiedad suya, y favorecidos por la audacia de la pobreza que nada aventura, han sido la vanguardia de nuestra sediciones, y los instrumentos para todos los crímenes. La estadística criminal de todos los pueblos comprueba esta verdad, y en nuestra Patria los *hechos.*

Solo el que algo posee necesita de seguridad, de paz, órden y garantías: pero quien nada tiene á nadie teme, nada teme, y lejos de temer, espera mucho del desórden que le ofrece los medios de hacerse temer de todos. Con razon las épocas de revolucion y de anarquia son la *edad de oro* para los desnudos y holgazanes, pues que ellas les ofrecen la facil adquisicion de todos los bienes que no saben adquirir con su trabajo é industria.

No así el propietario que en garantia de sí mismo y de su propiedad, respeta la de todos, ama el órden y sostiene al Gobierno que lo proteje. Con el mismo interés es conducido por un espíritu de asociacion á la defensa de los intereses comunes de que hacen parte los suyos: es conducido al establecimiento de una familia que le dé hijos á quienes pueda transmitir en la crianza, educacion y carrera el fruto de sus trabajos.

Con razon y á pesar de la inmensa variedad y diferentes circunstancias de los pueblos, hallamos que todos ellos han calculado, en que la *propiedad* por individuos ó por clases sea la condicion que predomine en el ejercicio de los derechos públicos. Sin duda han conocido que en esa condicion están comprendidas otras muchas y las principales que deben constituir al ciudadano y habilitarlo para el ejercicio de aquellos.

Desde Servio Tulio entre los Romanos, desde Solon entre los Atenienses y desde la revolucion francesa hasta la época en que estamos; advertimos cierta uniformidad en unir el derecho de votar á la posesion de alguna *propiedad.* "Sin perjuicio del dogma de la soberanía popular dice Montesquieu, siempre se ha arreglado *el como y por quienes* se ha de ejercer; *á quienes y sobre que* se han de dar los votos"....El pueblo en ejercicio de su potestad soberana solo podrá hacer por sí mismo, lo que pueda hacer bien; pero lo que no pueda hacer bien *por sí*, es preciso que lo haga por otros; y es sabido, dice el mismo "que la accion del pueblo, ó es *ecsesiva*, ó es muy *escasa*; en el primer *caso*, con cien mil brazos todo lo trastorna, y en el segundo, con cien mil pies no anda mas que un insecto." La propiedad y el saber son los únicos que temperan los *ecsesos* del pueblo ó le animan cuando está inerte.

Si el número hubiera de ser el que decidiese de las elecciones sin relacion alguna á la condicion de *propiedad* como ha sucedido entre nosotros, en todas partes la clase tiene y preeminente por su civilizacion, moral, costumbres y ligamentos públicos, sería la última y la víctima de la mas pobre y numerosa; lo que ciertamente traeria en todos los pueblos los inconvenientes que ha traido en los nuestros. Mirabeau, el fundador de la tribuna francesa y de sus libertades, al hablar de las condiciones de los *electores*, decia." La condicion de la propiedad no es una ley arbitrária, ni reglamentária; es una ley política y fundamental, es una ley moral que mas que toda otra, contribuye á la reputacion y á la verdadera prosperidad de un Estado; á moralizar á los ciudadanos por el trabajo, á estrechar la union en las familias, á vincular los ciudadanos á la Patria, á defender el territorio en que tienen sus medios de subsistencia, y á constituir á los hombres en su verdadera clase de ciudadanos. Tan recomendada es por todos la condicion de *propiedad*, que hoy es generalmente recibida en las naciones mas cultas, dar preferencia en un gran número de casos al derecho de *propiedad*, aun sobre el de la misma *libertad* individual. Sirva de ejemplo lo que sucede en Inglaterra y Francia entre los *acreedores y deudores.* Tambien lo es, que ante la política y la administracion que carecen de guias internas para juzgar de la moralidad de los individuos, la *propiedad*, la indica y es estimada como un signo esterno y visible de ella, porque supone que la *propiedad* da estimacion al hombre ante sí, ante los demas y por su propio interes lo hace hombre *de bien*, al menos ante la sociedad de la que necesita para su valer y progreso social.

Se supone tambien, que la propiedad conduzca al hombre á la *instruccion*, porque se la facilita con el trato con los instruidos y necesita de ella para sus mismos progresos materiales y sociales. Decimos *materiales*, porque la posesion de una propiedad despierta en el hombre el amor al trabajo en busca de otras nuevas; un aumento de comodidades para sí y su familia, y en solicitud de esa independencia individual primer sentimiento del hombre sobre la tierra. Hemos dicho *sociales*, porque la propiedad le aumenta las consideraciones de este órden llamando al propietario al ejercicio de las funciones públicas, siempre mejor llenadas por aquel que por los desnudos: siempre llamado á sostener el órden como mas interesado en su conservacion. En ningun Estado se confia jamás destino alguno al destituido de toda propiedad, porque en todo Estado la propiedad se estima como la primera garantía social. La libertad, seguridad, igualdad &a., son derechos individuales; la propiedad es un derecho público. Solo la instruccion y la moralidad que no se encadenan por el poderoso y que tienen sus derechos propios é *inmateriales*, como la razon y el corazon; pueden suplir la falta de propiedad y servir de gajes al orden y reposo público.

Hemos dicho que la propiedad influye en el mayor desarrollo de las cualidades morales y sociales. Sin calumniar á la humanidad que en las mas humildes condiciones ofrece talentos y virtudes hasta el heroismo, nos ratificamos en nuestro aserto como en una regla general sobre la que deben fundarse las leyes y no en sus escepciones segun el trillado principio del derecho "non debent leges fieri, nisi super frecuenter accidentibus; unde nec facte, sunt super casibus raro contingentibus"

Estas y otras razones que por brevedad omitimos, han hecho que los políticos prefieran la *propiedad* á toda otra *condicion*; la *territorial* á la *industrial* ó *intelectual*, sin duda porque aquella une á los ciudadanos á la Patria mas que estas que pueden ser empleadas fuera de ella. El artesano y literato llevan consigo su propiedad á donde quiera que vayan; no así el propietario territorial ligado al suelo que le dejaron sus mayores ó que él supo adquirir con el sudor de su rostro. Un extranjero es ciudadano de un pais á los tantos años de su residencia en él, porque la ley supone que en ese tiempo haya adquirido propiedades que lo liguen á él, aun mas que las afecciones nacionales pueden ligar á un vago, ó á un indigente, que desnudos de comodidades, y vínculos sociales, carecen de interés por la conservacion de un edificio en que no tienen parte.

Tales han sido las razones que han movido á vuestra comision para exijir siquiera por ensayo una pequeña propiedad *territorial* ó en su defecto la *monetaria* ó *industrial* que la suplen aunque en escala menor. Tales tambien las que la han conducido á exijir cierto grado de *instruccion* y *moralidad* cuyo detal está en el Proyecto que os presentamos. En su conjunto vereis Señores que hemos buscado los *electores* entre los *propietarios*, como mas ligados al interés social que garantiza su propiedad ó industria; entre los mas *morales* como mas ligados al órden público y á las leyes protectoras de sus costumbres: entre los mas *instruidos*, porque no serán fácilmente engañados ni seducidos: entre los mas *independientes*, porque serán los menos expuestos á la corrupcion del poder y de la demagogia.

CONDICIONES PARA LA ELEGIBILIDAD.

Si pues, vuestra comision ha creido indispensables tales condiciones para ejercer el *voto activo* en representacion de sus derechos individuales; ya no estrañareis que las mismas en escala mayor y algunas otras mas, haya exijido en los que deben representar los derechos de muchos *propietarios*, de muchos *ilustrados*, de muchos *virtuosos* y finalmente de una Provincia entera. Por esta sola razon vereis que los Representantes Provinciales deben presentar á la sociedad una mayor garantia de *independencia*, de *instruccion*, de *moralidad*, de *interés* en fin por la causa pública y felicidad de sus representados.

No lisongeándonos de ideólogos ni de teóricos, al hablar de instituciones políticas, no podemos olvidar á los hombres que las crean, ni prescindir de las cualidades que deban adornarlos. Buscamos estas en autor á aquellas, y su mayor garantia en el mérito de sus fundadores. Desde Platon hasta Montesquieu, y desde este hasta en el último de los mas juiciosos publicistas, hemos leido "que en el nacimiento de los pueblos á un régimen constitucional, no se puede calcular sobre el mérito de las instituciones, sin considerar el de las personas que las han de plantificar." Algo mas; no calculamos en las instituciones ni en las leyes ya establecidas, sin calcular en las personas que las han de sostener y aplicar. Sino fuera así, todo ciudadano sería bueno para Gobernante y Juez con solo el conocimiento de las leyes que atañen á sus funciones. Y si esto en el hecho no es conforme á razon ni á justicia, sino que para el ejercicio de cada funcion, gubernativa, administrativa ó judicial, se necesita de condiciones y cualidades especiales; no podemos desconocer que para la augusta funcion de representar un pueblo, se necesita algunas de aquellas que presten garantias á los representados. [illegible] esto hemos exigido en los Representantes de [illegible] Provincia, las condiciones que están consignadas en el capítulo 2.° del Proyecto que os presentamos. [illegible] él, no hallareis una sola que en la pública opinion no [illegible] esencial para el desempeño de una funcion [illegible].

¿Y qué condiciones exigia nuestra ley electoral [illegible] las habeis visto, Señores, y convencidos [illegible] é insuficiencia. En nuestra funesta manía de [illegible] el destino de los cuerpos legislativos es vivir [illegible] con el egecutivo hasta oprimirlo ó ser oprimidos [illegible], nuestros legisladores creyeron sin duda que [illegible] de la elegibilidad á los empleados *á sueldo por el poder egecutivo*, ya habian fundado un *sistema* y colocado la libertad en la cima del Olimpo y puéstola á cubierto de todas las tempestades que se forman entre [illegible] los míseros mortales. Mas no habian advertido [illegible] los términos en que redactaron tal esclusion, [illegible] inútil é insignificante. Tan vago é indeterminado [illegible] artículo 4.° que contiene aquella esclusion [illegible] nada importa ó envuelve un semillero de interminables cuestiones. Vamos á demostrarlo.

En sentir de la ley, ¿quiénes son esos empleados á sueldo del poder egecutivo? No lo sabemos, porque él no crea destinos ni designa sueldos: estas son funciones de la Ley ó de los Legisladores en la aprobacion ó reprobacion anual de los presupuestos. Si se entiende por aquellos destinos que creados y [illegible] por la ley, toca al egecutivo designar las personas que los han de desempeñar, contestamos, que él nombra á gefes del poder judicial y de la gerarquía eclesiástica, sin que por esto se reputen á sueldo del poder egecutivo, [illegible] escluidos de ocupar un asiento entre los Representantes del pueblo.

Si se entiende *á sueldo por el Poder Egecutivo*, porque en cumplimiento de la ley y por el ministerio de algun funcionario del órden administrativo, [illegible] dichos sueldos, pensiones &a. [illegible], que esto no envuelve la idea de estar *á sueldo de él* [illegible], sino de la Nacion ó Provincia que los crea y [illegible] fondos se pagan. En este caso se hallan todos los empleados de los tres poderes, incluso el poder espiritual del órden Eclesiástico, cuyos ministros [illegible] reciben sus rentas ó pensiones de la Hacienda Pública, sin que por esto se reputen *á sueldo por el Egecutivo* ni sean escluidos de la Representacion Provincial.

Esto bastará señores, para demostrar la vaguedad del citado artículo; y penetrando en la mente de nuestros Legisladores, poner en lugar de aquel uno mas determinado y conforme con los principios del sistema representativo. Tal es el siguiente—Del artículo [illegible] cion primera.—Los que pertenezcan ó dependan inmediatamente del Poder Ejecutivo ó Judicial de la Provincia, salvo renuncia que evite la incompatibilidad de las funciones lejislativas con las gubernativas y judiciales.

En la confusion de estas funciones es que está el grave inconveniente que debieron evitar nuestros legisladores con el exacto deslinde de ellas y no con la [illegible] espresion *á sueldo por el Poder Ejecutivo.* [illegible] estraña esta equivocacion. Hay [illegible] que una vez se dijeron, se repiten siempre sin [illegible] su orijen, su significado, ni su verdadero sentido. Una de ellas es la que acaba de ocuparnos, [illegible] estudio y grave objeto "el de evitar la [illegible] fusion de poderes en nuestros cuerpos lejislativos."

Despues de cuanto llevamos espuesto, [illegible] reis señores que hayamos procurado [illegible] manera pública y exijir las condiciones mas [illegible] los que deban sucederos en este [illegible]. Este es el único medio de hacerlos respetables y mas apetecibles como un justo título de honor y de [illegible] á las tareas y compromisos que ellos imponen.

Los que han de hacer la dicha de los pueblos y han de ofrecer garantías correspondientes á la alta [illegible] mision; deben poseer ideas reales de libertad, [illegible] teóricas y metafísicas [illegible] dicha de aquellos; deben estar [illegible] de órden y respeto á la ley que es [illegible] ley viva y el mejor apoyo del órden [illegible] hallarse poseidos de un patriotismo puro y sincero, como exentos de todo interés personal, de todo nepotismo y sobre todo del espíritu de partido que [illegible] adultera y desmoraliza; deben en fin ser los primeros en cumplir los deberes sociales, para que [illegible] cumpla los suyos hácia ellos y hácia el [illegible] protector y garante de los derechos de todos.

Tales son Sres. las ideas que animan [illegible] comision y que os ofrece desarrollar [illegible] en el curso de la discusion del Proyecto que tiene la honra de presentaros.

Sala de la Comision.—Agosto 25 de 1852.

Facundo Zuviría—Fernando Arias.

PAULINA.

POR

Alejandro Dumas.

Por lo que hace á Paulina, cuanto mas se acercaba el término de nuestra espedicion, mas parecia que habia reservado para aquellos últimos momentos los tesoros de su inteligencia y de su alma. Sin duda mi amor poetiza aquel crepúsculo de su vida; pero te aseguro que aquel último mes, que cuenta desde el dia en que nos hallamos en Pliflora hasta [illegible] en que desde la azotea de una pesada [illegible] en las orillas del lago Mayor, aquel ramo de azahar en nuestra carretela, aquel último mes estará siempre presente en mi imaginacion, como debió estarlo en la de los profetas la aparicion de los ángeles que les traian la palabra del Hacedor.

Al fin llegamos á Arona. Allí, aunque cansados, parecióme que respiraba con tanto placer Paulina las primeras auras de Italia que no nos detuvimos mas que unas horas; porque toda mi esperanza estaba ya en llegar á Nápoles. Al dia siguiente sin embargo estaba tan desazonada que no pudo levantarse hasta muy tarde, y que en vez de continuar nuestro camino en coche, tomó un bote para llegar á Sesto-Calende. Embarcámonos á cosa de las cinco de la tarde; á medida que nos acercábamos al pueblo, veiamos á los últimos rayos del sol tibios y dorados, la pequeña poblacion, reclinada á los pies de sus colinas sus deliciosos jardines de azahar, de mirto, y adelfa. Paulina los miraba con un placer que me dió alguna esperanza de que su salud iba tomando un giro menos triste.

—¿Está V. pensando que seria dulce vivir en este delicioso pais? la pregunté.

—No, me respondió; estoy pensando en que seria menos doloroso morir en él. Siempre me he figurado en mis sueños [illegible] así, continuó Paulina, colocada en medio de un huerto ó jardin embalsamado, rodeado de arbustos y de flores. En nuestro pais no se piensa bastante en la última morada de las personas queridas (1); engalanamos su cama de un dia y olvidamos el que será su lecho por toda la eternidad!.... Si yo muriese antes que V., Alfredo, repuso sonriendo despues de un momento de silencio, y si fuese V. bastante generoso para prodigarme en la muerte los desvelos que me ha prodigado en la vida, quisiera que se acordase V. de lo que acabo de decirle.

—¡Oh, Paulina, Paulina! esclamé estrechándola entre mis brazos y apretándola convulsivamente sobre mi corazon, no me hable V. así, por Dios, si no quiere verme morir!....

—Pues bien! no, no, callaré, me respondió; pero queria decirlo á V. esto una vez siquiera, porque sé que diciéndolo una vez no lo olvidará V. jamás. Tiene V. razon, no hablemos mas de eso.... Ademas, me siento mejor.... el clima de Nápoles me hará bien.... hace mucho tiempo que deseo ir á Nápoles....

—Sí, proseguí interrumpiéndola, pronto llegaremos á esa hermosa ciudad. Tomaremos por este invierno una casita en Sorrento ó en Resina; allí pasará V. seis meses bajo aquel sol que jamas se apaga; luego, hácia la primavera, volverá V. á la vida con toda la naturaleza... ¿Qué tiene V., Dios mio?

—Oh! cuánto sufro! dijo Paulina poniéndose de pronto pálida y yerta y llevándose la mano al pecho. Ya lo vé V., Alfredo, la muerte nos envidia hasta nuestros sueños de ventura y me envia el dolor para despertarnos!....

Quedamos en silencio hasta el momento en que desembarcamos en la playa. Paulina quiso andar, pero estaba tan débil que no podian sostenerla sus rodillas.—Empezaba ya á caer la noche; cojíla en mis brazos y la llevé hasta la posada inmediata.

Hice que me dieran un cuarto al lado del suyo. Mucho tiempo hacia que mediaba entre nosotros un sentimiento tan puro, tan fraternal, tan sagrado que con la misma seguridad se dormia ella delante de mí que bajo la proteccion de su madre. Luego, viendo que estaba peor que nunca, y renunciando á la esperanza de poder continuar nuestro viage al dia siguiente, despaché un expreso en posta para que fuese á buscar en mi coche á Milan y tragese á Sesto al doctor Scarpa.

Subí al cuarto de Paulina, que habia tenido que acostarse: sentéme junto á su cama, y pronto conocí que tenia algo que preguntarme y que no se atrevia á hacerlo. Por la centécima vez sorprendí su mirada fija en mis ojos con una indefinible expresion de duda....

—Qué quiere V.? la dije; V. desea preguntarme algo y no se atreve á hacerlo. Muchas veces la he visto á V. mirarme de ese modo.... no soy su amigo de V. Paulina, no soy su hermano?

—Oh! mas es V. para mí que todo eso, me respondió, y no hay palabra que baste para decir lo que es V.....
Sí, sí, una duda me atormenta, una duda terrible!....
Yo la satisfaré mas adelante, en un momento en que no pueda V. engañarme....Pero aun no ha llegado la hora. Le miro á V. para verlo lo mas posible....le miro á V. porque le amo!....

Acerquéme á ella y incliné su cabeza en mi hombro. Así estuvimos cerca de una hora, durante la cual sentí su agitado aliento humedecer mi mejilla y su corazon latir sobre mi pecho:—aseguróme en fin que se sentia mejor y me suplicó que me retirase. Levantéme para obedecerla, y segun mi costumbre, acerqué mis lábios á su frente,—pero ella me echó los brazos al cuello con delirio, y apoyando su boca en la mia.—Te amo! exclamó en un beso de fuego, y cayó como exánime en su lecho. Quiso estrecharla en mis brazos, pero me rechazó suavemente, y sin abrir los ojos;—Déjame Alfredo mio, me dijo, déjame; te amo!.... me siento bien...... soy feliz!....

Salí de la alcoba, porque me hubiera sido imposible continuar allí en el estado de exaltacion que me habia puesto aquel beso febril. Pasé á mi cuarto, dejando entornada la puerta de comunicacion entre ambos, á fin de acudir al menor ruido que oyese en el de Paulina; luego en vez de acostarme, me limité á quitarme la levita, y abrí la ventana para respirar un poco el fresco de la noche.

El balcon de mi cuarto daba sobre aquellos encantados jardines que habiamos visto desde el lago al acercarnos á Sesto. En medio de aquellas densas arboledas de laureles y de naranjos, algunas estátuas alzadas sobre sus pedestales se destacaban á los rayos de la luna, blancas como fantasmas. A fuerza de clavar los ojos en una de ellas, se me turbó la vista en términos que me pareció verla animarse y hacerme una seña con la mano [illegible] de la tierra. Pronto fue tan completa aquella ilusion que creí oir mi nombre;—dos veces me pasé la mano á la frente, porque me parecia que iba á volverme loco. Mi nombre, pronunciado por segunda vez con un acento mas lastimero, me hizo estremecer;—retiréme de la ventana y escuché atentamente;—por tercera vez oí que me llamaban, pero aun con voz mas débil. La voz venia del cuarto inmediato.... era Paulina que me llamaba!.... Fuí allá....

Ella era en efecto.... ella, espirante, y que no habia querido morir sola, y que, viendo que no la respondia, se habia echado fuera de la cama para acudir á buscarme en su agonía,—pero no habia podido llegar hasta mí y estaba de rodillas sobre el pavimento.... Precipitéme hácia ella queriendo cogerla en mis brazos, pero me hizo señal de que tenia algo que preguntarme.... [illegible] no pudiendo hablar y conociendo que iba á morir, [illegible] la manga de mi camisa, la desgarró con sus manos, descubrió la herida apenas cerrada que me habia hecho tres meses antes la bala del conde Horacio; y señalándome con el dedo la cicatriz, lanzó un grito, cayó de espaldas y cerró los ojos.

Llevéla á su lecho, y solo tuve tiempo para acercar mis lábios á los suyos y beber su último aliento y recoger su postrer suspiro.

Cumplí exactamente la voluntad de Paulina, y ahora yace en uno de aquellos jardines que rodean el lago, en medio de los perfumes de las flores y á la sombra de los frondosos árboles.

—Lo sé, respondí á Alfredo, porque llegué á Sesto cuatro dias despues de su muerte, y sin saber á quien cubria, fui á rezar sobre aquella tumba.

FIN DE PAULINA.

(1) Que hubiera dicho Paulina de nuestros cementerios de Madrid!!.... Porque es de advertir que el principal camposanto de Paris, el del Padre Lachaise, es un inmenso y hermosísimo jardin, triste solamente por sus sepulturas y por los pensamientos que inspira. Con menos lujo de monumentos y menos extension lo mismo son todos los que hemos visto en otras ciudades de Francia, y aun en los pueblos pequeños. (*N. del Trad.*)

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 13 DE 1852.

Principios y Propósitos.

I.

Esta hoja de papel que sale hoy de la prensa del *Nacional* como de un astillero, es la frágil barquilla que ha de mantener á flote nuestro pensamiento, en el mar borrascoso de la política donde tantas otras barquillas han naufragado.

Para dirigirnos en ese oceano tenemos tres estrellas que siempre han conducido á los pueblos al puerto de salvacion:—

El sentimiento de la justicia.

El culto de la libertad.

El amor de la patria.

No tenemos mas brújula que nuestra conciencia para no perder el rumbo.

Con estos elementos nos entregamos resueltamente á las ondas, enarbolando dos banderas que simbolizan el presente y el porvenir de la República Argentina.

Una bandera es de paz y otra de guerra.

En la bandera belicosa se lee:

"Revolucion Argentina.

Nacionalidad á toda costa.

Lucha entre la civilizacion y la barbarie.

Duelo á muerte entre la libertad y el despotismo.

Caida de los caudillos.

Horror al crimen.

Odio y menosprecio á toda tiranía.

Gloria á los mártires de la buena causa."

En nuestra bandera pacífica se lee:

"Progreso, virtud, ciencia, inmigracion, trabajo, confraternidad, lucha en el terreno de la ley, constitucion de todos y para todos."

Este es el programa de la nueva situacion.

Para continuar el viage necesitamos del viento de la popularidad. Pedimos á nuestros conciudadanos un soplo de ella para llegar al puerto de la organizacion nacional. Llegados á él arrearemos nuestra bandera de guerra, pero mientras dure el peligro, mientras haya caudillos irresponsables, mientras haya amago de tiranía, mientras que la libertad no triunfe por todas partes, esa bandera permanecerá clavada en la proa de nuestra barquilla.

Saludaremos con amistad á todos los que se reunan en torno de nuestra bandera pacífica, pero estamos dispuestos, como lo hemos dicho otra vez, á atacar con franqueza y decision á todo el que haga fuego sobre nuestra bandera de combate, y á sucumbir por ella si fuese necesario.

II.

La vez primera que dirigimos la palabra á nuestros Conciudadanos, lo hicimos despues de largos años de proscripcion, en los momentos en que una bárbara tiranía se desplomaba. Hoy reaparecemos en la prensa periódica de nuestra patria, despues de algunos dias de destierro, en los momentos en que la libertad se inaugura con gloria y magestad.

Entonces la patria, sublime de maternidad, abrió la puerta á sus hijos errantes por tierras estrangeras, llamándolos con brazos amorosos.

Hoy el pueblo, sublime de magestad, abre de nuevo las puertas con mano vigorosa, llamando con actitud valiente y decidida á sus hermanos desterrados por la arbitrariedad.

Al terminar la proscripcion el ocaso de la tiranía.

Al terminar el destierro la aurora de la libertad.

La tiranía cayó blasfemando como Satanas, pero sin arrastrar tras sí ninguno de los astros del firmamento de nuestra patria.

La Libertad se alza como el sol, irradiando en torno suyo como rayos vivificantes, las grandes ideas y los principios salvadores que forman su espléndida corona de luz.

Entre este ocaso y esta aurora, el carro de la revolucion ha estado detenido, envuelto por las tinieblas de la noche. Hoy vuelve á continuar con nuevo impetu su carrera triunfal, en medio de las aclamaciones de un pueblo generoso. ¡Ay del que se atreva á detenerla! Morirá despedazado bajo las ruedas de ese carro.

Consideramos que en estos momentos supremos estender la revolucion es la primera de todas las exigencias, es la necesidad vital de los pueblos. Gobernantes, hombres de Estado, legisladores, soldados, publicistas, ciudadanos pacíficos, todos deben arrimar el brazo para darle un impulso irresistible y poderoso y constituirse en trabajadores bajo la inspiracion del interés comun, como sucede en algunos pueblos defendidos por diques de las inundaciones de las aguas en que todos son ingenieros bajo pena de la vida. El torrente de la revolucion está á mayor altura que nuestras cabezas, y sube, crece y su corriente es cada vez mayor. Es necesario robustecer los diques que la contienen y dirigen, porque dentro de poco ha de arrastrar entre sus ondas los últimos escombros de la tiranía, y hemos de ver sobrenadar en la superficie el cadáver de la dictadura apuñaleado, su manto hecho girones, y su vara rota por la mano titánica de la libertad.

A Buenos Aires que ha dado la gloriosa señal de la redencion con el memorable movimiento del 11 de Septiembre toca asumir la actitud imponente y decidida que corresponde al apóstol militante de la revolucion argentina. La organizacion es su vida. El aislamiento es su muerte. Todos sus hijos deben comprenderlo así, y trabajar para que la revolucion marche á paso de carrera, sin tomar aliento, como los corredores de los circos de la antiguedad. En el término de la carrera está la corona del triunfo. Mientras que todas las provincias de la nacion Argentina no hayan rodeado con ella sus sienes laceradas, la revolucion no está terminada, y ni aun derecho tenemos para gritar ¡Viva la Libertad!

Nosotros consagramos á este gran objeto nuestra pluma. Debemos nuestra sangre, nuestra vida al pueblo de Buenos Aires, y esto es lo menos que podemos consagrarle. Jornaleros en esta grande obra de destruccion de lo malo y propaganda de lo bueno, nos serviremos de la pluma como de una palanca para remover los obstáculos del camino y para impulsar la revolucion hácia adelante.

¡Dios será con los trabajadores!

III.

Nacionalidad á toda costa.

Esta otra leyenda de nuestra bandera belicosa no es sino la consecuencia lógica de la revolucion, que marcha, y que es necesario llevar hasta sus últimos límites.

Si la revolucion no adelanta nos perdemos, y es necesario que la nacionalidad argentina se consolide, cueste lo que cueste, si queremos salvarnos.

Debemos pensar y obrar como partes de un gran todo, porque lo contrario sería querer arreglar el estomago con independencia de la cabeza, valiéndonos del simil que Agripa empleó en su célebre apólogo.

No debe colocarse una sola piedra en el edificio en que todos trabajamos, sin que esa piedra no esté calculada para adherirse á las piedras que han de colocar los pueblos hermanos.

La Provinncia de Buenos Aires es el ángulo saliente de la libertad Argentina, y las provincias hermanas forman su ángulo entrante. Todo lo que haga aisladamente y para sí, será estéril. En vano se dará constituciones; en vano llenará sus arcas de oro; en vano se presentará ante el mundo envuelta con el rico manto de la civilizacion, y rodeada su cabeza con la aureola de una libertad facticia, si detras de ella está la arbitrariedad que le acecha, le pobrece, que devora los miembros de su cuerpo, el Briareo de la barbarie que agita sus cien brazos, y el tigre cebado con carne humana, que masca con furor la orla de su manto. Todo eso no servirá sino para proyectar en el espacio un fulgor pasagero, que desaparecerá como los fuegos fatuos de los sepulcros. Luego volverá la negra noche de la esclavitud, y cubiertos de oprobio y de verguenza, moriremos como un mendigo, llenos de tormentos por el frio, el hambre y la desnudez; todo esto por no habernos colocado á la altura de nuestra situacion.

Como se ha dicho en la tribuna parlamentaria de Buenos Aires, estamos como los angeles caidos de las alturas envueltos en montones de escombros. Levantemonos y poniendo el pié sobre los escombros abrazemos con nuestra mirada todo el ámbito de esto que se llama República Argentina, si queremos que sea realmente la República Argentina grande, rica, poderosa, libre y feliz que soñaron nuestros padres, que ha costado tanta sangre y tantos sacrificios, y a cuyo engrandecimiento y prosperidad hemos votado nuestra cabeza, sea para hacerle producir ideas, sea para entregarla al cuchillo del verdugo.

Una revolucion generosa como la del 11 de Setiembre, no está destinada á encerrarse en los estrechos límites de una provincia. Ella debe medir la República con pasos de Titan, por las negociaciones si se puede, por las armas si es necesario. Si queremos ser grandes, agrandemos el circulo, para constituir una gran nacion, en que valga mas ser diputado de un congreso, que gobernador de una provincia.

Todo lo demas es estrecho, es pobre, es mezquino, es la perdicion de Buenos Aires, es la perdicion de la revolucion, es la perdicion del porvenir de la libertad.

La nacionalidad es la tabla de salvacion que la Providencia nos ha reservado. Náufragos de tantas tempestades políticas, no tenemos mas auxilio que ese para llegar al punto.

Por nuestra parte, firmes en este propósito, prometemos ser constantemente fieles al título de nuestro periódico.

IV.

"Lucha entre la civilizacion y la barbarie.

"Duelo á muerte entre la libertad y el despotismo.

"Caida de los caudillos irresponsables.

La revolucion que derribó la bárbara tiranía de Rosas esta de pié y marcha, y despues de veinte años por conseguir tan altos fines despues de dejar en el campo de batalla y en el cadalzo sesenta mil de los mas nobles hijos, hijos de las Provincias Argentinas, ella tiende hoy á un triunfo definitivo. Coronada de espinas atravesada de lanzadas ya ha sido crucificada en el Calvario. Hoy sube á su Tabor. Paso libre al triunfador!

Si la revolucion que ha ensangrentado y enlutado por tantos años á la infortunada patria de los argentinos no ha de tener al fin su debido complemento, no merece la pena de hacer derramar ni una gota de sangre mas, ni una gota de llanto, ni siquiera una gota del sudor del pueblo.

Exijamos grandes sacrificios si son necesarios, pero exijámoslos para grandes cosas. El pueblo comprendiendo la sublimidad del sacrificio se pondrá á la altura de la situacion, y entonces arrastrados por la lógica fatal de la revolucion que empezó en 1810 y que todavia no está cerrada, nos encontraremos frente á frente con los caudillos irresponsables que afilan sus lanzas para combatirnos y sus cuchillos para degollarnos.

Urquiza, Benavidez, y todos los que pretendan apoyar su política de despotismo y retroceso, son otros tantos obstáculos para la organizacion nacional. Es necesario suprimirlos. Entre ellos y nosotros no hay mas arreglo posible, que una capitulacion á discrecion. Se alucinan como unos niños los que creen que la libertad y los caudillos pueden caber en un mismo terreno, codeándose los unos con los otros, teniendo la primera un código en la mano y los otros el látigo y su cuchillo que serán el sarcasmo de un culto cuyo templo manchado por la presencia de los verdugos robaria á sus sacerdotes la fé y el entusiasmo.

Es necesario armarse de disciplina y arrojar á los vendedores del templo, y los caudillos irresponsables son los vendedores del pueblo.

Nuestro duelo con ellos es á muerte.

A costa del sacrificio de la libertad no puede haber paz, y para tratar con ellos sería necesario sacrificarle el gran principio que ha colocado el hierro del combatiente en nuestra mano.

Los pueblos y los gobiernos que marchan en el sentido de los pueblos, esos son nuestros aliados naturales, con ellos debemos tratar, porque ellos en vez de exigirnos el sacrificio de la libertad, piden como nosotros la libertad de todos y para todos; la libertad que brote de su fuente natural, la voluntad soberana de la nacion, sin coaccion de ningun género, sin mengua de la dignidad humana, sin sacrificio de los intereres bien entendidos de cada localidad, sin esas farsas vergonzosas que han deshonrado y desacreditado el sistema republicano representativo entre nosotros.

Nada de esto puede existir mientras tengamos al frente y en pugna con la libertad y organizacion de la libertad esos Bajaes insolentes que se figuran estar en la Turquia y no gobernando á un pueblo cristiano y civilizado.

V.

"Horror al crimen.

"Odio y menosprecio á toda tiranía.

"Gloria á los mártires de la buena causa."

Entendámonos.

¿Qué principio triunfa?

¿Qué principio está caido?

¿Cuál es la religion de esta sociedad?

¿Qué quiere decir fusion?

Ni antes hemos retrocedido, ni ahora, ni nunca retrocederemos delante de estas cuestiones, y las hemos de examinar con serenidad, mal que les pese á algunos, aunque los prudentes se asusten, aunque las malas pasiones alcen su grito destemplado. En presencia del peligro de una situacion equivoca, y cuando vemos comprometida la salvacion de una sociedad entera, no trepidamos un solo instante en afrontar esa grita y en levantar nuestra voz; para advertir al pueblo cuál es el verdadero camino que ha de seguir.

Es preciso que lo sepan los que no lo saben.

La nacion Arjentina es la que ha triunfado.

Los pueblos esclavizados son los que hoy suben al gobierno.

En Rosas y Urquiza ha sido vencido el principio de la tiranía á cara descubierta, y el principio de tiranía con mentidas formas de libertad.

Los tiranos caen.

Los verdugos caen.

Son las víctimas las que se levantan del polvo en que han gemido por tantos años oprimidas por la planta de los tiranos y sus verdugos, y llamamos víctimas hasta los mismos que violentados han forjado las cadenas de la esclavitud, y á los que bajo la presion del terror han vivido privados de los derechos que hoy se reivindican para todos.

Ellos perdonan á sus perseguidores en nombre de los principios que proclaman, dán á todos los partidos carta de ciudadanía, piden una justicia y una ley para todos los hijos de la familia arjentina, provocan al debate de todas las opiniones, y desgarrando el código sin comentarios del despotismo, alzan las tablas de la nueva ley y colocan bajo su amparo á todos, sin esceptuar ni aun á aquellos que las han rechazado, porque los considera ó como insensatos ó como instrumentos, y en la lógica de la libertad no entra triunfar para una parte de la sociedad, sino para toda ella, porque á lo que aspira es á la felicidad de todos y cada uno.

Esto es lo que se llama fusion.

Vengan á las banderas del pueblo redimido, todos los que en otro tiempo lo han combatido; vengan en buenahora, pero que reconozcan que el principio que triunfa es el mismo que ha derribado á Rosas, el mismo que ha puesto á Urquiza en la pendiente de la derrota, y el mismo que fuerte é invencible, no reconocerá en adelante otro amo que la voluntad soberana del pueblo, legalmente expresada por el órgano de sus representantes.

El pueblo estraviado por un falso movimiento de generosidad se precipita en una mala via y confunde la magestad del pueblo vencedor con la debilidad de esos partidos raquíticos que transigiendo con su conciencia aceptan una parte de mentira á trueque de una parte igual de verdad. Creer que la fusion importe olvidar la tiranía, hasta olvidar el crimen, hasta poner á un mismo nivel al vicio y á la virtud, hasta cubrir con el polvo las coronas fúnebres de los mártires de la buena causa, es desmoralizar la sociedad, es corromper la moral pública, es apostatar de los principios que nos han de salvar.

Es necesario que esta sociedad que ha salido quebrada de las manos de hierro de la tiranía de Rosas, y de las manos estúpidas de la dictadura de Urquiza, es necesario que esta sociedad tenga una religion, tenga una creencia, tenga un principio conservador de su vida, una idea sublime y salvadora que ilumine su horizonte.

Y ¿cómo se consigue esto?

Derribando el altar de nuestra religion para dar paso franco al crimen?

Abdicando nuestras creencias para capitular con el vicio?

Apagando la antorcha de nuestro tabernáculo para no ofender con su luz á los que han soplado constantemente para apagarla?

Poniendo de alfombra nuestros principios de libertad y nuestras ideas de progreso, para que holländolas vengan a nosotros los que solo pueden aceptarla bajo su planta y no en la diadema de la Nacion?

Nó, mil veces nó.

Esto es inmoral, esto es indigno, esto es perder la sociedad y minar por la base el pedestal en que se asienta la estatua de la Libertad.

Es debilitar el entusiasmo de las nobles creencias.

Es entregar la sociedad al ateismo político, borrando las nociones de lo justo y de lo injusto, y colocando en una misma línea al bien y al mal.

Asignemos á la sociedad su puesto dentro del círculo de la libertad, de la virtud, de la moralidad, y convidemos á entrar en él á todos los que se sientan dispuestos á trabajar con amor por la causa del pueblo, pero no borremos esas líneas de demarcacion trazadas por la mano de Dios en la conciencia de los hombres que tienen el sentimiento de la justicia.

Sepamos lo que creemos.

Tributemos culto á esas creencias.

Reduzcamoslas á la práctica por medio de leyes.

Llamemos á todos á concurrir á esta grande obra.

Pero no las sacrifiquemos cobardemente si queremos que ellas sean una verdad.

Organicemos el gran partido nacional sobre la base inconmovible de la libertad y la justicia. Alistemos en él á todos los que han combatido por esos principios, antes ó despues, dentro ó fuera de la república; á todos los que los han adoptado de corazon, á todos los que se sientan dispuestos á profesarlos, pero por conseguirlo no desvirtuemos nuestra religion y nuestras creencias perdonando al crimen su horror para que el crimen nos perdone el haber triunfado apesar suyo.

Salvense las creencias y se salvará el pueblo, porque de lo contrario si fluctuamos de un estremo á otro sin obedecer a una ley constante y sin tener un punto de reunion, el triunfo de las víctimas redimidas durará lo que la alegria de los esclavos en las saturnales de la antigua Roma:—un dia.

VI.

Estos son nuestros principios.

Estos son nuestros propósitos.

La primera vez que dirigimos la palabra á nuestros conciudadanos digimos:—"Suceda lo que suceda desde hoy consagramos nuestra pluma y nuestra inteligencia á la causa de la libertad, como antes le hemos consagrado nuestra espada." Hoy repetimos estas mismas palabras y al lanzar al mar de la publicidad nuestra barquilla damos al viento la vela, resueltos á llegar al puerto de salvacion ó a perecer en la travesia, antes que tocar en las playas maldecidas del despotismo, por mas que arrecie la tormenta.

B. MITRE.

Sesion del Martes 12.

Leida y aprobada el acta anterior con una pequeña modificacion indicada por el Sr. Obligado, se procedió á dar cuenta de los asuntos entrados en Secretaria, á saber: dos notas del Poder Egecutivo, una acusando recibo de la ley sancionada por la Sala sobre el depósito y libre transito, y la otra del tenor siguiente:

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1852.

Al Sr. Presidente de la H. Sala de Representantes.

Deseando el Poder Ejecutivo conciliar el pronto cumplimiento de la ley de premio militar con la mas exacta aplicacion de la justicia práctica segun los artículos de la Sancion Lejislativa, recomienda á la H. Sala por el respetable órgano del Sr. Presidente el nombramiento de un miembro de la Comision de Hacienda y otro de la Comision Militar, esperando que estos Sres. Diputados tendrán á bien presentarse el Miércoles á la una en el Ministerio de la Guerra para oír las esplicaciones conducentes al objeto en que han de ocuparse asociados con el Sr. General D. Juan Madariaga.

Dios guarde á V. H. muchos años.

MANUEL GUILLERMO PINTO.

JOSE MARIA PIRAN.

Puesto á votacion si se resolvería ó no sobre tablas el contenido de esta nota, resultó la afirmativa, y en consecuencia el Sr. Presidente nombró, como aquella lo exigia, á los Sres. Cardoso por la Comision de Hacienda, y Rejas por la de Guerra.

Dos proyectos de decreto presentados por el Sr. Ortiz Velez, relativos, uno al nombramiento del Gobernador Permanente, y el otro sobre el sueldo que debe gozar este y sus Ministros.

Fundó el primero diciendo:—Cuando hice esta mocion, fué suficientemente apoyada por la Sala, pero se me exigió la presentase en forma de proyecto. Ya es tiempo de proceder al nombramiento de un gobierno permanente, porque no hay razon para que siga el interino: ya han pasado los dias en que debió llenar su mision; el órden y la tranquilidad pública se hallan restablecidos, y no hay que temer ningun peligro. La conveniencia de un gobernador permanente es muy obvia, porque la marcha del interino no puede ser tan fija como la de este. El término que el proyecto fija lo creo bastante para pensar en la eleccion, y que consulta la menor demora posible. Si la Sala se dignare apoyar la mocion, podrá pasar á una Comision. Apoyada pasó á la de Negocios Constitucionales.

Sobre el segundo adujo: Al proponer á la consideracion de la Sala este proyecto, no propongo un acto de liberalidad. Las cantidades que se asignan en el proyecto, aunque es cierto que aumentan las rentas del Gobernador, pero apenas bastan para sufragar los gastos que su posicion demanda. Este empleo, como tambien el de los Ministros exigen una consagracion absoluta al desempeño de sus funciones, y no les deja tiempo para procurarse de otro modo su subsistencia.—Deben pues ser bien pagos, mucho mas desde que hay empleados de un órden subalterno que gozan la asignacion de cuatro mil pesos como los camaristas. Antes tenia el Gobernador el sueldo de ocho mil pesos [illegible] [illegible] que una justa compensacion—esto tanto digo respecto al sueldo de los ministros.—Así pues creo que la Sala apoyará este proyecto.—Apoyado pasó á la C. de H.

Suscitose un corto debate sobre si se consideraria ó no en la presente sesion el asunto sobre los expatriados; la Sala acordó se dejara para la sesion siguiente.

El Sr. Esteves Saguí.—Queria hacer en este momento una observacion á la Sala para que tambien se señale un dia para que la Comision de N. C. esprese las razones que tiene para oponerse á la formacion de la Constitucion de la Provincia—Como ya han pasado varias sesiones, desde que la Comision manifestó el deseo de hacer presente esas razones a la Sala, ya en sesion ordinaria declarada en Comision quisiera se señalase un dia á este objeto.—La Sala acordó que se pasára como órden del dia inmediatamente despues á la que estaba designada—

—El Secretario hizo presente estar despachado por la C. de P. un proyecto sobre el Tribunal de injusticia notoria en que aconseja pase la nota del Gobierno y una solicitud particular relativa á este asunto, á la C. de N. C. para que formule el proyecto—Puesto á votacion si se tomaba ó no en consideracion.

El Sr. Somellera expuso: Que consideraba este un asunto delicado para ser resuelto sobre tablas, puesto que la Comision de Peticiones indicaba pasase la nota del Gobierno á la de Negocios Constitucionales cuando era la de Legislacion la que debía formular el proyecto—En consecuencia, la Sala se pronunció por la negativa y acordó se designara como órden del dia en oportunidad.

La sesion se levantó á las ocho y tres cuartos.

Reglamento de la Ley de Aduana.

Hoy á las dos de la tarde se reunieron en el Ministerio de Hacienda, varios comerciantes de diversas nacionalidades invitados por el Sr. Ministro para tener una conferencia relativa á la reglamentacion de la nueva ley de aduana (que publicamos hoy.) La reunion de Comerciantes resolvió nombrar una Comision de su seno compuesta de tres individuos para que redactase el reglamento reservándose el discutirlo entre todos. La Comision nombrada se compone de los Sres. Alcorta, Restra y Cardoso. Esperamos que dentro de pocos dias el reglamento de la nueva ley se hallará en vigencia.

Mañana á las 12 se reune en la Plaza de la Victoria la Division Correntina de Caballeria, comandada por el Coronel Ocampo, para recibir de mano de la Comision el premio acordado por la H. S.

Asistirá á solemnizar el acto, la música de la Guardia Nacional.

Acabamos de recibir periódicos del Rio Janeiro hasta el 2 del corriente. Ninguna novedad habia ocurrido en la Corte. Las noticias que se habian recibido de Buenos Aires solo alcanzaban hasta el 12 de Septiembre á las dos de la tarde, por lo que era aun desconocida allí toda la estension del movimiento.

De las provincias del norte, solo encontramos el siguiente párrafo en el "Jornal do Commercio" del 1.° del corriente.

"Ayer entró de los puertos del Norte el paquete de vapor *San Salvador*. Las fechas alcanzan al 24 de Agosto del Pará, de Marañon hasta el 4, Ceará 11, Pernambuco 21 y Bahia 25 del pasado. Ningun acontecimiento político digno de mencion habia ocurrido en esas provincias, fuera de lo que se ha referido en cartas particulares.

En el Ceará, término de Cariade, fueron perturbadas las elecciones del 7 de Septiembre, trabándose un conflicto del que resultó derramamiento de sangre y perdida de algunas vidas. Ambos partidos se atribuian la causa del desórden.

Cambios. Londres 28 á 60 y 90 d. v. y 27¾ á 60 d. v. Fletes New-York 75 cents. Havre 85 fr. y 10 p. ojo. Marsella 85 fr. y 10 p. ojo. Onzas patrias y Españolas 28,800 á 29,000 rs. Pesos Esp. 1,910 á 1,930. Patrios 1,900. Patacones 1,920 á 1,940 rs.

Precio Corriente [illegible]

BUENOS-AYRES, OCTUBRE 13—A LAS [illegible]

METALICO....	Onzas se vendieron	281 á 282 283
CAMBIO......	Sobre Inglaterra................	33 ch
	Id. Francia........................	8 ½ á 8¾ fr.
	Id. Estados Unidos..............	2 ⅝ de dto.
	Id. [illegible].....................	2 ½ de prem.
	Id. Montevideo..................	1 ⅝ de desc'to.

[illegible] ADUANA.

OCTUBRE 13 DE 1852.

A Wilck.—2 cajones [illegible].

A Nicholson Green.—1 fardo género de poncho mezcla.

A José Negrotto y Ca.—2 cajones curtidos, 1 idem encajes, 1 barril cuentas de vidrio. 1 cajon pañuelos de seda para el cuello, corbatas, pañuelos de seda negros, botones de nacar, peines, mantecitas de seda, sortijas ordinarias, colores idem, alfileres idem, cuchillos cabo de plata, agujas de hacer medias, cinta de hilera, guantes de seda, abanicos surtidos, hilo de sastre, 1 idem paletos de invierno, idem de verano, chalecos de seda, 2 idem botellas antasido, 1 idem encado, 2 idem casimires, 1 idem pañuelos de seda.

A Thompinson.—1 cajon muselina, 1 idem zarazas, 1 fardo bramante.

A Juan Gall Smith.—1 cajon cocin, 1 id. crivenas, 3 id. bretañas de id, 1 id. id. 3 id. toallas, 2 id. brin de hilo, 2 id. tripe cisado, 1 id. genero para alfombras, 1 id. muselina, 2 id. genero para forro, 1 id. encajes surtidos.

A Nicholson Green y ca.—1 cajon zaraza, 2 id. genero para poncho.

A Bates Stokes.—2 cajones muselina para vestido.

A Dugald Barton.—1 cajon género de seda para vestido.

A Drabble y hermanos.—6 cajones muselina.

A Carlisle.—3 cajones cabeza negra.

[illegible] MARITIMA.

ENTRADAS—DIA 13.

Setubal el 29 de Julio, y de Rio Janeiro el 10 del mes proxi-

...mo pasado, bergantin bremense *Arminius*, de 180 tons., cap. G. Sendenhelg; consignado á Zimmermann y ca. á los mismos, 2,9 mayor sal.

[illegible]

Un baque.

Manifiesto de la ba... [illegible]

...ceretes higos.

ENTRADAS DE CABOTAGE.—Dia 13.

Gualeguaychú, goleta n. *Guilegona*, ... 12 bocois aceite de potro, 1,074 cueros de potro salados, 2 arrobas cerda.

Victoria, pailebot n. *Estrella* ... 1,200 cueros yeguarizos salados.

HAN ABIERTO REGISTRO.—Dia 13.

Boston, bergantin danes *Gyro*, á Freyer y hermanos.

SALIDAS.—Dia 12.

Montevideo, vapor americano *Manuelita*.

Dia 13.

Montevideo, bergantin de guerra frances *Chasseur*.
Lóndres, bergantin ingles *Arab*.

LLEGADAS.

Montevideo, goleta oriental *Victoria*, jueves 14 á las 3.

AVISOS MARITIMOS.

Para el Paraguay tocando al Rosario, Paraná y Corrientes, saldrá el vapor Norte-Americano *MANUELITA*, del 15 á 20 del corriente Octubre; admite flete y pasageros para los dichos puntos, para una ú otra cosa ocurrase al Consulado de los Estados Unidos, calle de la Victoria núm. 106, ó al almacen de ... calle de la Piedad núm. 115.

Para el puerto de ... "*AUSTRALIA*."
El muy velero de primera clase, clavado y forrado en cobre ... su capitan D. Jacob Howells.
Presenta una excelente ocasion á los que quieran trasladarse á dicho destino, y conducirá pasageros á los puertos de Adelaida y Sydney, á precios moderados, ... siempre que se presenten en número suficiente para determinar al capitan á emprender el viage, lo que se interesen en tomar pasage, podrán asentar sus nombres, ocurriendo hasta el dia 25 del corriente, al escritorio
Nueva calle la Reconquista.
Carlos R. Horne.
o12—10p Corredor Marítimo de Número.

Para ... Saldrá en todo la ... muy acreditada goleta *Mariana*, ... una ú otra cosa ocurran ... calle de la Merced núm 62.

Para ... Saldrá en ... velero pailebot ... carga y pasageros ... al escritorio calle Nueva ...

Para ... Saldrá ... goleta nacional ... á su consignatario ...

Para ... Saldrá en ... STUART ... para una ú otra cosa ocurran ...

Para ... Saldrá en ... barca sarda *ROMA* ... Tiene excelentes ... el capitan ofrece un ... véanse con el dicho capitan ... consignatarios
José Arrotea y Ca.
o8—15p

Para Paisandú ... Saldrá para ... "ROSA ..." ... falta, admite carga y pasageros. Para tratar de una ú otra cosa ocurran á la calle Santa Rosa No. 1...

Pour Cette et Marseille.
[illegible]
o7—20p

Para ... y Génova.
[illegible] ... al capitan Felipe Pesante en la ... á sus consignatarios ... calle San Francisco ...

Para ... Lisboa.
[illegible] ... bergantin portugues ... en cobre; para ...

Paquete de la Línea.
Para el Havre de Gracia.
La muy acreditada velera y de primera clase fragata francesa "PARANA" su capitan D. ... se halla actualmente cargando y será despachada con mucha brevedad, teniendo ya contratada casi la mitad de su cargamento, sus comodidades para pasageros son de primer órden y se dá á su bordo el mas esmerado trato. Para el flete ó precio de pasage, véanse con el capitan Garde en el Hotel de Provence, con sus consignatarios los Sres. C. Ochon y Ca. ó con—
Carlos R. Horne.
Corredor Marítimo de Número.
o21—15p Calle La Reconquista núm. 55.

Pailebot "GALGO".
Saldrá para el Rosario, Paraná y Puertos de Corrientes. Para tratar ocurrase á la calle de Méjico núm. 8, ó con
Gregorio Mendez.
o8—1p En la Aduana.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 11—3ª Publicacion.

Dr. D. Juan Carlos Gomez, Dominga Bertolatti, ... [illegible] ... Montevideo
... Colonia
... Mercedes
... Gualeguaichú
... El Oriental
... Costa Concordia
... Tucuman

Dia 12—2ª Publicacion.

... Doña Juliana, ... [illegible] ... Montevideo
... Goya
... Paraguay
... Paraná
... Gualeguaychú
... Santiago
... Entre Rios
... Rosario
... Montevideo
... Mercedes
... Gualeguaychú
... Genova
... Oriental
... Tucuman

Antonio Millan (moreno)....Gualeguay
Isidro Juarez, con Donato Abendaño y Segundino Maldonado; Zacarías Herrera con los peones José Manuel Ibalo, Francisco ... Esteban ..., Juan Ledesma, Marciano Tejeda, Martin Ortiz, Mauricio Ibarra, Bruno Arruete, Manuel Marin con los peones Santiago Cabrera, Bernardo ..., Manuel Aguero, Ermenegildo ..., Carmen Diaz, Reimundo Herrera Santiago y Gil Lisondo, Juan Gonzalez, con los peones Reducindo Milla y Juan S. Leguisamon....Santiago
Tomas Arcel con Zenon Ulivo....Entre-Rios
José Zelis....Santa-Fé

Avisos de la Policía.

Siendo en aumento perjudicial el uso del cuchillo, y tan frecuentes los desgraciados acontecimientos que se originan de esta inmoral costumbre, y como apesar de las medidas que se han adoptado hasta hoy, no ha sido posible destruirla se previene á los habitantes de la ciudad, que la Policía en conformidad á las disposiciones vigentes (decreto de Marzo 18 de 1823) procederá en lo sucesivo á la aprehension de los individuos que se encuentren con él, y los pondrá á disposicion del Sr. Inspector y Comandante General de Armas, quien los destinará por dos años á las tropas de línea de la guarnicion.

Las personas que por su egercicio le sea indispensable usarlo, lo harán del modo que lo dispone el Superior Decreto de Diciembre 4 de 1821 cuyo tenor es como sigue:—

"Art. 1º Ni los carniceros, pescadores y verduleros podrán cargar el cuchillo á la cinta, y si solo lo usará para el caso de vender carne, pescado ó verdura en el Mercado.

"2.º Los peones de carretillas á caballo solo podrán usar cuchillo en el acto de su trabajo por la necesidad de cortar alguna correa en caso de peligro.

"3.º Los changadores y retovadores no necesitan el uso de esta arma; pues los últimos han de llevarla con las demas herramientas de su egercicio, siempre que se les ofrezca trabajar."

Respecto á los militares se ha dispuesto lo conveniente á fin de que se les prohiba el uso de la mencionada arma por los competentes Gefes.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1852.

Miguel J. Azcuénaga.

Ha sido encontrada en el camino de Maldonado para la costa y sobre la zanja de la calle, una caja de instrumentos de cirugia, falta de algunas piezas, tres ó cuatro dias despues de haber marchado de Palermo las fuerzas del General Galan—Sin embargo de que se considera ser propiedad del Estado, se noticia al público por medio de este aviso, para que ocurra á la Oficina de Ordenes de este Departamento; el que se considere con derecho á la mencionada caja, que justificando su propiedad le será entregada.—Buenos Aires Octubre 11 de 1852.

Azcuénaga.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

10.ª funcion de la 1.ª Temporada.

El Jueves 14 de Octubre de 1852.

Nabucodonosor.

A las 8.

TEATRO ARGENTINO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA A BENEFICIO DEL PRIMER Co. SUETA MANUEL IGARZABAL.

El Viernes 15 de Octubre de 1852.

Despues de la sinfonía de costumbre tendrá lugar la representacion del interesante drama en 4 actos y en verso del distinguido poeta Español D. Victor Balaguer, titulado—

AL TOQUE DE LA ORACION,

o

UNA VENGANZA CORSA.

Y por fin de fiesta la muy aplaudida peti pieza, cuyo título es—

¡UNA DE TANTAS!

A las 8.

AVISOS DEL CONSULADO.

Cédula original.

Por disposicion del Tribunal del Consulado se convoca á junta general á todos los acreedores de D. Carlos Zugler para el Viernes 15 del corriente á las doce del dia en el salon del despacho bajo la presidencia del mismo Tribunal para resolver sobre la remocion de los Síndicos del concurso. Lo que se hace saber á todos los acreedores para su asistencia.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1852.

o12—3p. *Calleja.*

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, y bajo las galerías de la casa de Justicia, en los dias, 22, 23, y 25 del corriente mes, se han de hacer almonedas y remates de dos fincas, pertenecientes á la testamentaria del Dr. D. Mariano Guerra, situada una en la calle de la Infancia, con el num. 230, y la otra en la calle de Chile, cuartel 20, Parroquia de la Concepcion, tasadas la primera en 50,000 pesos, y la otra en 50,000 pesos moneda corriente; las personas que gusten imponerse de sus tasaciones, pueden ocurrir á la oficina del que subscribe. Buenos Aires, Octubre 8 de 1852.

Ignacio Caballero.
o12—15p Escribano Público.

De órden del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se cita y llama á las personas que se crean con derecho, ya como herederos, ó acreedores del finado D. Feliciano Casellares, que falleció intestado, para que concurran á la oficina del que subscribe á oír las providencias que se dictaren en la Testamentaria del espresado finado, de tres en tres dias, ó que nombren sus apoderados las personas que hasta hoy están entendidas, pues no se sabe de sus paraderos ó casas de su habitacion.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1852.

o11—6p *Mogrovejo.*

A solicitud de D. Gerónimo Meyro, el Señor Juez de primera Instancia Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, cita y llama á D. Antonino Reyes para que comparezca dentro de 8 dias á estar á derecho en el juicio que contra él sigue el espuesto Meyro, por la oficina del que subscribe, bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá la causa en rebeldía.

Mogrovejo.
o5—8p.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita y emplaza á los herederos de D. Antonio Nuñez, para que comparezcan ante su Juzgado, por la oficina de Hipotecas, en el término de 15 dias contados desde esta fecha, á ser notificados y estar á derecho en la demanda ejecutiva que les ha iniciado D. Manuel Ghiraldo por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que sino comparecen se seguirá la causa en rebeldía.

Cabral.
o5—15p.

REMATES.

Por Vivar y Billinghurst.

En la Boca del Riachuelo, frente al corralon de los Sres. Vicente Casares é hijos

De la goleta francesa *Armonía*, de 100 tons.

El Jueves 14 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, la hermosa goleta francesa "ARMONIA", nueva de solo seis meses de construida en la Rochella, su porte de 100 tons., y solo cala 8 cuartas y media cargada; tiene toda su maniobra laborante y otro viejo de repuesto, inclusos palos, velamen, jarcia, y demas maniobra toda nueva; los inventarios se pueden ver en casa de los rematadores y oir propuestas particulares tambien.

A mas el dia del remate, se han de vender separadamente, una porcion de objetos navales, que estarán á la vista, y todo el lastre del buque que es de fierro.

De otra pertenencia.—Varios masteleros, molinetes, timon, y otros artículos navales.

POR LOS MISMOS.

Calle del Parque núm. 91.

El Viernes 15 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, por ausentarse la familia del pais, todo el menage de dicha casa, que consiste en un rico surtido de muebles.

SALA.—Un piano de buenas voces, 1 sofá forrado en crin, 12 sillas de caoba, 2 mesas de consol, 1 idem redonda, 1 costurero, 1 espejo grande de chimenea, alfombra y adornos.

ANTESALA.—Un sofá de caoba, 1 ropero de idem, 1 mesa redonda, 1 idem de comedor, sillas, reloj, plata y cristalería.

DORMITORIO.—Una cama francesa, 1 cómoda con tocador, 1 lavatorio de caoba, alfombras, roperos &a.

PATIO.—Un surtido de plantas de valor y de gusto.

Por Thomas Gowland.

En el almacen calle del Temple y Montevideo del jardin Argentino 1 cuadra para el campo.

El Lúnes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear el negocio todas las existencias de dicho almacen que consisten de lo siguiente—

Un surtido géneral de loza y cristales, sardinas en cajas, vinos y licores embotellados, aguardiente fuerte en damajuanas, yerba paraguaya superior en tercios, idem misionera y paranaguá idem idem, azucar blanca y terciada de pernambuco en barricas, idem refinada, arroz del Brasil en bolsas, orejones, hilo de acarreto, escobas, cohetes, porotos, fariña, papel de varias clases, almidon de trigo, pasas de uva, vino seco en cuarterolas, coñac, idem carlon y burdeos en cascos, caña, anis, vinagre, tabaco en rollos y picado, velas de molde y de baño, grasa, jabon cigarros, leña de espinillo y blanca, 1 banco de estiba de pipas, quinquées y útiles del negocio &a.

POR EL MISMO.

En la Alameda.

Del casco y útiles del bergantin nacional "Mentor".

El Miércoles 20 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura en lotes segun costumbre.

Todas las jarcias, velamen, anclas, cadenas, motonería, vergas y demas pertrechos de bergantin nacional MENTOR.

En seguida se rematará el casco, es forrado en zinc que se halla fondeado frente á la Comandancia de Marina.

POR EL MISMO.

En el corralon de maderas, calle de Chile y Méjico frente al Rio.

El Martes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por tener que liquidar una sociedad, todo el variado surtido de maderas de diversas clases existentes en dicho corralon, que consiste de:

Cuadernos enteros para buque nuevo, umbrales de algarrobo, mazas de quebracho y algarrobo, curbas grandes de algarrobo, tirantes y vigas del Brasil, orcones de ñandubay, algarrobo y blanquillo, postes de ñandubay, palos largos de algarrobo, una infinidad de costaneras y retasos de madera, curbas acerradas, una cadena gruesa completa, tablas y tablones, ejes madera del Brasil, barros de madera, estopa, un cerco de madera, camas enteras de algarrobo, piezas de vuelta entera, maderas de algarrobo y del Brasil, cuadernales, un palo de catorce varas, perchas, rejas de quebracho, 1 toldo completo, rayos de algarrobo, 4 ruedas con un eje para echar buques, algunos retasos de cadena, 1 lote de fierro, una escopeta, 1 armario, 1 máquina para hacer remache, clavazon, alfajias del Brasil, azuelas y hachas nuevas, 1 cabrestante, 1 torno de fierro, 1 banco de carpintero, motones varias clases, 1 barco que está en astillero, porcion de madera vieja, fierros &a. &a.

Por Ramon G. Ayrriola hermano.

En la barraca calle de las Piedras núm. 247.

Interesante á los herreros, carpinteros y á los que edifican.

El Jueves 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, todas las existencias de dicha barraca, que consisten de—

Bancos de carpintero, estantes de cedro, puertas pintadas, id. nuevas ..., marcos, idem con hojas de ..., puertas de cedro ..., de ... madera, ... ventanas, ... de comedor ..., ... chicas y grandes, piedras para vereda, id. para ..., ... escuadras de id., pilares de id., rejas para ventanas, cepillos, guillames, garlopas y molduras, limas y escoplos, un creas, tornos de carpintero, acierras y formones, vigas de lapacho, palmas, tirantes de lapacho y urundey, hojas de alacena con costados y tablas de caoba, cajones forrados para depósito de agua, cielos-rasos de pino y cedro, cajones vacios, pedazos de tabla trabajada, postigos, armarios, tablas para albañil, fajas para pesar fardos, 8 marquesas, 1 mesa para encapillar, durros, trompetas para caballo, morrales para id., ca... de piano, reglas de albañil, alfajias y tablas de pino, 1 batería completa de cocina, 1 tina de baño de lata, 1 máquina de hacer manteca, id. de tostar café, barrenas grandes, botijones de barro grandes, semilla de cebolla, canastos con botellas de agua fuerte, 1 estufa de fierro con dos defensores y tres carbones, 1 carro de agua con pipa, carretillas de manos, baldes y ..., pasadores grandes y chicos, grampas y capuchinas, cortafierros y cinceles, cajas y baules de cedro y pino, puertas de fierro para estufas francesas, 1 farol de fierro con veleta, 1 busto piedra mármol y otros muchos renglones relativos que se manifestarán en el acto del remate por ser largo detallarlos.

POR LOS MISMOS.

En la casa de comercio de los Sres. Yañiz y hermanos, calle de Representantes núm. 59.

El Viernes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mejor postura un variado surtido de mercería, perfumería, &a., cuyo por menor se dará en el número siguiente.

AVISOS NUEVOS.

✠

El Sr. Dr. D. **CLAUDIO M. CUENCA,**
(Q. E. P. D.)
Falleció el 3 de Febrero de 1852.

Sus hermanos D. José María, D. Salustiano, D. Amaro, Doña Eulogia y demas deudos, ruegan á sus amigos se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso del alma de dicho finado en el funeral que debe hacerse en el Templo de Santo Domingo el Viernes 15 á las diez de la mañana, por cuyo obsequio manifestarán su gratitud al despedirse en las puertas del Templo. Es la única invitacion que se hace.

o12—3p.

A LOS HACENDADOS.

Deseando la comision del gremio modificar todo lo que mejore el reglamento de campaña de 24 de Agosto último, se invita á los Señores que quieran ilustrarla con sus conocimientos en un asunto de interés tan general, concurran á la casa calle de las Piedras No. 104, de 7 á 10 de la noche, los dias 14, 15 y 16 del corriente.

o13—3p.

TENEDURIA DE libros.—Un sugeto de bastante honradez que posee y que ha practicado por espacio de algunos años en Europa y en esta capital dicho arte por partida doble, se compromete bajo un sistema claro y sencillo, á dar lecciones particulares á los jóvenes que se dedican ó abrazan la brillante carrera del comercio. Los que gusten desearen honrarlo con su confianza, se apersonarán á la Librería de Whitaffe calle Perú No. 134 á cuadra donde se encontrarán con quien tratar.

o13—3p.

SOCIEDAD Filarmónica. Se invita á todos los miembros de dicha sociedad á la junta general para el Viernes 15 del corriente á las 7 de la noche, con el objeto de nombrar una comision directiva permanente, y se encarga la mas puntual asistencia á la hora designada.

o13—3p.

A LOS MAESTROS barberos, se vende una partida jabon de Córdoba propio para afeitar y nuevo en plaza. En el almacen calle Reconquista No. 151.

También se vende en la misma casa doce postes de vereda usados, y una porcion de ladrillos y tejas.

o13—3p.

SE VENDE una chacra situada en el camino de San Isidro, con grandes alfalfares, monte de ricas frutas y casa muy cómoda. Para tratar ocurran á la calle La Defensa n. 90.

o13—3p.

SE VENDE un terreno en las Lomas de Samara partido de Quilmes, en un precio sumamente barato; la persona que se interese ocurra á la calle de Chacabuco al lado del n. 117.

o13—3p.

SE OFRECE un sugeto para correr diligencias de pasaportes y hacer permisos para embarques de equipajes y se encarga de varias diligencias; se ocurrirá bajo la Recova Vieja n. 3.

o13—3p.

SE VENDE la casa y fábrica de velería, situada en la calle de Charcas núm. 184, cuyo terreno se compone de 17½ varas de frente, y 70 de fondo, con seis piezas, dos hermosos galpones de madera, y todos los útiles precisos de fábrica, el que se interese por ella, ocurra á la dicha casa que encontrará con quien tratar.

o13—3p.

MESAS DE BILLAR en venta. Pedro Tarboulle, ofrece al público un surtido de mesas de billar de todas dimensiones enchapadas de caoba de lo mejor que se puede ver en el pais, se responde de ellas durante 4 años, se venden á prueba, armadas para probarlas con confianza y con todos los demas útiles correspondientes; ocurrase á la calle Santa Clara núm. 100.

o11—15p.

TENEDOR de libros.—Se necesita uno que sepa algunos idiomas, y tenga buenas recomendaciones; en la calle Representantes núm. 119.

o13—3p.

—Sí, por cierto.

—Apuesto que es de parte del rey.

—Con efecto.

—¿Como yo buscaba hace dos ó tres dias á Mr. Fouquet?

—¡Oh!

—Vamos, no me vengais con melindres: ya sabeis que conmigo es tiempo perdido. Decid de una vez que venís á prenderme.

—¡A prenderos! ¡oh! no hay tal.

—¡Pues á qué viene el acercaros á mí con doce hombres á caballo!

—Es que estoy de ronda.

—¡No está mal! ¿Y me recogeis en vuestra ronda?

—No os recojo; sino que habiéndoos encontrado, os ruego que vengais conmigo.

—¿A donde?

—Al cuarto del rey.

—¡Bueno! dijo Artagnan con aire zumbon: segun eso, ¿nada tiene ya que hacer el rey?

—Por favor, capitan, dijo por lo bajo Mr. de Gevres al mosquetero: no os comprometais: mirad que estos hombres os oyen.

Artagnan se echó á reir y replicó:

—Echad á andar: los presos van entre los seis primeros guardias y los seis últimos.

—Pero como no estais preso, dijo Mr. de Gevres, ireis detrás conmigo, si no lo llevais á mal.

—Eso es un buen proceder, duque, dijo Artagnan, y á fé que teneis razon, porque si me hubiese acontecido hacer rondas por el lado de vuestra habitacion de ciudad, os aseguro á fé de caballero, que hubiera sido cortés con vos. Ahora voy á pediros otro favor, ¿Qué me quiere el rey?

—¡Oh! ¡S. M. está furioso!

—Pues bien: ya que se ha tomado el trabajo de encolerizarse, se tomará la molestia de aplacarse y punto concluido. Os aseguro que no morirá por ello.

—No, pero....

—Pero me enviarán á hacer compañía al pobre Mr. Fouquet, ¡pardiez! Es todo un caballero, y os juro que pasaremos dulcemente el tiempo juntos.

—Henos ya en palacio, dijo el duque. Capitan, por favor, mostraos sereno con el rey.

—¡Qué delicado es vuestro comportamiento conmigo, duque! dijo Artagnan, mirando á Mr. de Gevres. Me habian dicho que deseabais reunir vuestros guardias á mis mosqueteros, y se me figura que la ocasion no puede ser mas propicia.

—No la aprovecharé, capitan: ¡Dios me libre!

—¿Y por qué?

—Por muchas razones, entre otras, porque si os sucediese en los mosqueteros despues de haberos preso....

—¡Ah! ¿con que confesais que me habeis preso?

—¡No, no!

—Pues entonces, decid, encontrado. Vamos, si me sucediéseis despues de haberme encontrado....

—Vuestros mosqueteros dispararian contra mí por equivocacion en el primer egercicio de fuego.

—¡Oh, en cuanto á eso no diré que no! Esos bergantes me quieren demasiado.

Gevres hizo pasar delante á Artagnan, le condujo directamente al despacho en donde el rey aguardaba á su capitan de mosqueteros, y se colocó detrás de su colega en la antecámara.

Oiase muy distintamente al rey;

como si fuera á él á quien correspondiese mandar.

Obedecióse al punto.

Entonces, Aramis, agarrándose á la cuerda, subió el primero, pero en vez del espanto que se esperaba ver en su rostro, no fué poca la sorpresa de los marineros de la embarcacion al verle dirigirse al comandante con seguro paso, mirarlo fijamente, y hacerle con la mano una señal misteriosa y desconocida, á cuya vista el oficial perdió el color, tembló é inclinó la frente.

Entonces Aramis, sin pronunciar palabra, acercó su mano á los ojos del comandante y dejó ver el boton de un anillo que llevaba en el dedo anular de la mano izquierda.

Y al hacer aquel ademan Aramis, revestido de una magestad fria, silenciosa y altanera, tenia el aire de un emperador que diese su mano á besar.

El comandante, que por un momento habia levantado su cabeza, se inclinó por segunda vez con las señales del mayor respeto.

En seguida, estendiendo á su vez la mano hácia la popa, es decir, hácia su cámara, se apartó para dejar pasar delante á Aramis.

Los tres bretones que habian subido detrás de su obispo, se miraron atónitos.

Toda la tripulacion guardaba profundo silencio.

Cinco minutos despues llamó el comandante á su segundo, el cual volvió á subir mandando hacer rumbo hácia la Coruña.

Mientras se egecutaba la órden dada, volvió á aparecer Aramis sobre el puente y se sentó junto al filarete.

Era ya de noche, la luna no habia aparecido aun, y sin embargo Aramis miraba tenazmente hácia el lado de Belle-Isle. Ives se acercó entonces al comandante que habia vuelto á ocupar su puesto en la trasera, y con voz baja y humilde:

—¿Qué rumbo seguimos, capitan? preguntó.

—El que se ha dignado mandar monseñor, respondió el oficial.

Aramis pasó la noche recostado en el filarete.

Ives, al acercarse á él, á la mañana siguiente, advirtió que aquella noche debió haber sido muy húmeda, porque la madera en donde habia tenido el obispo apoyada su cabeza, estaba como empapada de rocío.

¡Quién sabe! Quizá fuera ese rocío las primeras lágrimas que hubiesen caido de los ojos de Aramis.

¡Qué epitafio habria equivalido á ese! ¡Noble Porthos!

CAPITULO XVI.

La ronda de Mr. Gevres.

Artagnan no estaba acostumbrado á resistencias como la que acababa de sufrir, y volvió de Nantes profundamente irritado.

La irritacion de aquel hombre vigoroso se manifestaba por un impetuoso ataque, al que pocas personas hasta entonces, fueran reyes ó gigantes, habian sabido resistir.

Artagnan encolerizado en estremo, fué derecho á palacio y pidió hablar al rey. Podrian ser las siete de la mañana y el rey desde su llegada á Nantes, se habia hecho madrugador.

Pero al llegar Artagnan al peque-

Libros recien recibidos.

Entre otras muchísimas obras han venido: Historia del antiguo y nuevo testamento, de Cartago, del nuevo Anquetil, del teatro español, de un peso duro, del hombre y de la muger casados, de los Zoroastrones, fábulas de los dioses, cristiana y otras; las galas del amor, [illegible] evangelios, galería régia, los promesos [illegible] los frailes y sus conventos, [illegible] ral, recopilacion de las leyes de indias, [illegible] de Wimsio, la galantería, los jesuitas [illegible] de estos, causas célebres [illegible] cerdas de un ciego, por Arago, [illegible] universal, nueva edicion universal de historia [illegible] ñol, por Valbuena, manual español y [illegible] Ira, la risa, la cerrajada, cancionero del pueblo [illegible] bre de una vieja, plilliscio de Madrid, [illegible] be la flor, el tigre del maestrazgo, [illegible] mágica, collar de la reina.—De [illegible] provincia, cuentos [illegible] la caña, Rosita, [illegible] Damas; Margarita Pusterla, [illegible] partes se vá á Roma, memorias de un médico, Ascanio—Sue: Teresa Dunoyer, siete pecados capitales, los hijos de amor &a. Album del diablo, el diablo cojuelo, el hijo del diablo: Sevilla pintoresca, sermones por Bordoy, memorias de ultra-tumba; formulario, magistral, manuales del florista, de estilo epistolar, del ciudadano español y otros varios, jardin de [illegible], misterios de Londres, secretario de los amantes, matemáticas de Garcia, revista europea por el Gerundio, Basseli, el maestro de primeras letras, memorias del general Mina, bibliotecas rústica, gramática latina de Nebrija francesa é inglesa de Corneilles, novela cubana, ensayo sobre el catolicismo por Donoso Cortes, concordancia entre el código civil frances y los de quince de otros. Libreria del Plata, calle de San Martin núm. 27. o8—6p

AL POBRE DIABLO.

Sastrería y ropa hecha.

Calle de la Piedad núm 93

Efectos recibidos por la MARGUERITA.

Levitas de paño fino	[illegible]	pesos
Paltós de casimir fino	[illegible]	id.
Idem de orleanes, seda y casineta	[illegible]	id.
Idem idem de brin de hilo	70 á 45	id.
Pantalones de casimir negro	116 á 110	id.
Idem casimir de color	55 á 70	id.
Idem de brin de hilo	50 á 45	id.
Chalecos de raso negro y de color	55 á 50	id.
Idem de cachemires	[illegible]	id.
Idem de cotonia	50 á 45	id.
Sombreros negros	25 á 70	id.

Y otra infinidad de artículos que se venderan mas barato que en cualquiera otra parte.

Hay tambien un lindo surtido de paltós para niños de 10 á 16 años. o7—10p

SE VENDE un espediente en cuestion sobre mejor derecho de una estancia llamada el paso de la Postrera, en el partido de Chascomus, al naciente sobre el salado; el que guste comprar a verse con el interesado calle de Chacabuco núm. 14. o11—5p

TILBURI se vende uno elegante fuerte y de materiales de patente, tiene un caballo manso y diestro y dos ricas guarniciones. [illegible] mas un hermoso caballo de paseo, chico, y [illegible], calle del Perú núm. 163. [illegible]

SIRVIENTE. Se necesita uno [illegible] años, se prefiera a la que sepa leer y escribir; teniendo quien responda [illegible] será admitido. Calle de la Florida núm. 171. o11—5p

El Dr. Pedro Ortiz Velez, [illegible] medicina, cirujía y partos, avisa al público que ha fijado su domicilio en la calle de Maipú núm. 17, en donde recibira consultas, por la mañana desde las 7 hasta las 9, y por la tarde de las 4 hasta las 6. [illegible]

SE VENDE un carro [illegible] nuevo, con [illegible] ocurra á la calle de Potosí núm. 227. [illegible]

COCINERA se ofrece una [illegible] ocurrase calle de Tejedor núm. [illegible] o11—5p

SE NECESITA una cocinera, y una [illegible] de Balcarce núm. 96. [illegible]

LA— Persona que haya encontrado una cartera conteniendo varias cuentas, recibos [illegible] tismo y una corta cantidad de dinero papel [illegible] entregarla en la calle de la Victoria núm. 172, [illegible] al dinero que dicha cartera contenia. [illegible]

IDIOMA FRANCES [illegible] por un profesor de la Universidad de Paris, calle [illegible] 126. o11—10p

SE VENDEN dos [illegible] sitos en la provincia de Entre Rios: el uno en el primer Departamento del segundo principal Gualeguaychú entre el partido de [illegible] y las Perdices, llamado la Isla del [illegible], compuesto de tres leguas de frente poco mas ó menos, [illegible] Costa del Nancay, con otras tres leguas mas [illegible] reno está situado en el mismo Departamento, cuya estension es de tres leguas de frente al Norte sobre uno de los brazos del arroyo Gualeyan, abrazando dicho espacio desde el terreno de Dn. Trancito Ramayo hasta los Quebrachitos, y otras tres leguas de fondo al Sud, cuyos precios [illegible] dados. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del Escribano D. Adolfo [illegible] o7—5p

SE VENDE una casa que hace esquina compuesta de [illegible] piezas, con pozo y cocina, y huerta de árboles frutales, [illegible] fondo, todo á la calle y 11 varas de frente, [illegible] negocio girado poco capital; el comprador [illegible] hueco de Botello en la botería italiana, darán [illegible] tiago del Estero núm. 143. [illegible]

DICCIONARIO Geográfico, Estadístico, Histórico de España y sus posesiones de Ultramar, por D. Pascual Madoz, acabado de publicar en el año 50, 16 tomos fino [illegible], se vende en la Libreria del Plata calle San Martin núm. 27. o11—5p

Cartes á jouer, a vendre en gros & en détail. Libreria de la Victoria calle del Perú núm. 20. o9—10p

[illegible] superior (fin). **Papel de** [illegible] superior. En la Libreria de la Victoria, calle Perú núm. 20. o9—5p

SE OFRECE para mayordomo de un establecimiento de fabrica en la ciudad ó en carretas, un individuo que puede presentar [illegible] competentes garantías de su conducta. Tambien se encargará de establecimiento, siendo interesado en él. El que le interese puede dejar en esta imprenta la calle y número de la casa para ocurrir á ella. o8—6p

SE VENDE una casa en uno de los mejores barrios del Socorro, cuya casa se compone de 2 sitios, cada uno tiene 6 varas de frente, y 2 de los dichos tienen 3 piezas con su correspondiente pozo de balde y el otro tiene una pieza con ventana de reja á la calle; el que se interese por todo ó separados ocurra á la calle de las Artes n. 53 allí encontrará con quien tratar. o9—6p

SE VENDE un armazon con sus vidrieras, un mostrador, dos puertas vidrieras y una vent[illegible] de muestra, propios para cualquier clase de negocio, asegurando al comprador que podrá seguir alquilando la casa; el que se interese en esa compra ventajosa ocurra á la calle de la Federacion núm. 6 y 8, ó á la botería de Paris calle de Santa Clara. o9—4p

SE VENDEN las casas sitas en la calle y plaza del Parque número 312, 312 y 312. Son recientemente edificadas á la moderna, con sol [illegible] y buenas maderas, se hallan actualmente alquiladas, pero puede pasar á verlas la persona interesada, y para tratar á la calle la Defensa n. 10. o6—15p

Casa.—Se vende una hermosa yendo por la calle del Perú, y llegando á la boca calle del Retiro donde [illegible] sobre la izquierda una hermosa casa que se vé con tres ventanas de reja á la calle y señalada con el nú. 80, está recien edificada en terreno de 17 á 18 varas de frente con 42 y media de fondo, su edificio se compone de 8 piezas recien empapeladas con sus [illegible] correspondientes, 4 de ellas estan [illegible], teniendo a mas un hermoso altillo, cocina y demas oficinas; está lista como para entrar á habitarla; el encargado de la venta vive en la calle de Potosí núm. 231, por la mañana desde las 8 hasta las 10, y de tarde de 2 á 5. o7—6p

[illegible] NOUVEAUX FRANCAIS illustrés.

LIBRERIA DE LUCIEN,
Calle de la Victoria N.° 49.

A 4 PIASTRES.

[illegible] de Kinglin. [illegible] des [illegible]. [illegible]. Le masque de fer. Balzac, La confidence des [illegible]. [illegible]. La vendetta.—Une double famille. Albert Savarus. Lord Byron, Le corsaire—[illegible]. Paul Feval, Le banquier de cire. Dumas, Un bal masqué. Pauline.

A 10 PIASTRES.

Mon oncle Thomas, L'Avcalante, Napoléon dans l'exil, Vertu et tempérament ou la conspiration, La marquise de Chatillard. Paul Feval, Les fanfarons du roi, La fille des rois, suite á la [illegible]. Histoire des Maréchaux de l'Empire, Les deux cadavres, Le vicomte de Béziers. Balzac, Un grand homme de province a Paris, La femme abandonnée, Beatrix la grenadière.

A 6 PIASTRES.

Voyages de Gulliver. [illegible]. La petite fadette. [illegible] calviniste. [illegible] David.—Facino Cane. Séraphita, le bal de sceaux. Lord Byron, Childe Harold, La fiancée d'abydos, Le giaour.

A 12 PIASTRES.

Le comte de Toulouse, Riche et pauvre, Une heure trop tard, Pour Anne.

A 15 PIASTRES.

Le péché de monsieur Antoine. La Tour de Nesle, Le bandit de Londres.

A 8 PIASTRES.

Dumas, Planche de Peaulieu, Cherubino et Celestini. Le Comte de Horn, avec lug. hana.

Jacques Arago. Voyage au tour du monde, illustré. Memorial de Sainte Hélène, por Lascasas, illustré. Alfred Musset, Voyage où il vous plaira, illustré.

Collection des albums comiques, par Cham.

A 12 PIASTRES.

Un Carnaval, Fantasia. Revue comique du salon de 1851, L'exposition de Londres, croquis. Croquis parisiens, Les chasseurs.

EL QUE suscribe previene á las personas que hallan dejado en su casa sombreros para componer ó que al tomar uno nuevo hayan dejado uno viejo para mandarle por él, tuvieran á bien mandar por ellos en el término de 15 días á contar de la fecha, pasado dicho término no tendrán mas reclamo á ellos; se mudará calle La Merced [illegible]. Se suplica á [illegible] tomar la observacion á mis favorecedores por tener la mayor parte de mi casa ocupada con dichos sombreros.

o7—[illegible] *Mauigot.*

DINERO PRESTADO. Se sigue prestando dinero sobre alhajas, muebles, &a. Calle de la Merced núm. 79, desde las ocho de la mañana hasta las doce, y desde las cinco de la tarde hasta las ocho. o9—5p

SE OFRECE una sirvienta alemana para cargar un chico, quien la necesite ocurra á la calle del Paraguay plaza Libertad núm. 264. o11—3p

PIANO EN VENTA Hay uno con muy poco uso en la calle de Belgrano núm. 27. o5—5p

EN MONTEVIDEO, relojería calle del Rincon núm. 102, se encuentra un brillante surtido de verdaderos relojes de Roskell, á precios fijos, y se reciben encargos para las fábricas de este acreditado autor. o6—5p

SE VENDEN dos casas en la calle de la Esmeralda núm. 203 y calle de las Artes núm. 193, con fondo completo, mucha comodidad para familia, y en buen estado y aseo. Para tratar ocúrrase a la calle La Defensa núm. 10. o6—15p

SE VENDE la casa calle de San Lorenzo con los números 2, 4, 6 y 8 haciendo esquina con la Balcarce, con 50 varas de frente al Norte y 37 de fondo al Sud; para tratar ocúrrase á la Recoleta Vieja núm. 16, á cualquiera hora del dia. o6—10p

SE VENDE una casa quinta con cinco piezas, situada calle de San Juan hueco de los Sauces, para tratar ocúrrase calle de Suipacha núm. 243, que encontrará con quien tratar. o8—5p

AL Presbitero D. Joaquin Palacios, se le necesita calle de Belgrano núm. 54, para comunicarle asuntos que le interesan, por Decou. o8—5p

SE ALQUILA una casa de campo, toda bajo corredores sobre la barranca del rio, á las 8 cuadras para San Isidro callejon de Ibañez, en la calle San Francisco núm. 172, darán razon. o8—5p

AL PUBLICO.

Reconociendo el abogado infrascripto el derecho que todo individuo tiene de saber con exactitud y anticipacion lo que debe pagar por cada escrito en los asuntos que encomienda, cuando estos hoy deben precisamente ser hechos y firmados por Abogado, segun la última acordada de la Exma. Cámara; y aunque la falta de igualdad en la regularizacion de los honorarios, no nace de otra cosa que de la naturaleza, gravedad, importancia, y mas ó menos responsabilidad que resulta de los asuntos, y tambien de la ninguna regla adoptada hasta hoy para calcular el trabajo profesional de los Letrados. Deseando el infrascripto por lo que concierne á su estudio, fijar en lo menos que es posible, el precio de los Escritos que se le encomienden, haciendo así saber á sus clientes de antemano, cuanto tienen que gastar aproximadamente en sus asuntos; cuyo conocimiento, removerá el desagrado que las mas veces se siente al pagar los honorarios devengados, por considerarlos exagerados ó arbitrarios, previene por el presente, haber establecido, por ahora, en su Estudio los precios siguientes.

	Pesos.
Todo Escrito, sea de la naturaleza que fuese aun los fundados en Derecho, por cada foja	20
Cada rebeldía	10
Toda consulta, si fuese verbal, se pagará por hora.	20
Si se pidiere Escrito, será pagado como los Escritos	
Todo Juicio verbal, en asuntos que no hayan sido girados desde el principio por el Estudio	100
Los que ocurran en los negocios entablados en él.	50
Toda redaccion de Documento Civil ó Comercial, esceptuo los de Contabilidad, costará	50

Toda regulacion de honorarios, se hará al 5 por ciento, sobre el valor regulado. Con provencion, de que esta limitacion de precios es solo para éste y no para los demas Estudios.—Así para los asuntos Civiles, como para los muy importantes y urgentes de Comercio, en los que el infrascripto por sus largos años de práctica como Asesor del Tribunal de Comercio se halla en posibilidad de dirigir con mas facilidad y acierto, sus clientes y demas señores que le favorezcan con su confianza, lo encontrarán á todas horas en su casa Calle del Perú N.° 127.

o7—5p. *Mariano D. Garzon.*

Sanguijuelas Españolas.

Se vende a 3 pesos cada una y tomando por cientos á 2 ps., ocurriendo calle La Merced núm. 72, barberia frente al café de Catalanes. o6—10p

LIBROS NUEVOS.

Manual del Parroco americano ó instruccion teológica, canónico, Legal dirigida al parroco americano, sus derechos, facultades y deberes, y cuanto concierne al cabal desempeño del ministerio parroquial, obra enteramente nueva útil á los parrocos, confesores y demas eclesiásticos. 1 tomo.

El Libro de los Confesores

Escrito en frances,

POR M. J. GAUME.

Vicario general de Nevers

Aumentado con las citas originales de Santa Teresa de Jesus y las prerrogativas de la iglesia española segun la bula de la Santa Cruzada. 1 tomo grande.

El almacen de los niños, por madama Leprince de Beaumont, nueva y rica edicion con 150 laminas. 1 tomo.

Diccionario de Sinónimos, de la lengua castellana, por D. P. Maria de Olive, nueva y riquísima edicion. 1 tomo.

Diccionario de la Rima de la lengua castellana, por D. Juan Peñalver, nueva y riquísima edicion. 1 tomo.

Cartas á Mira, sobre la mitologia en prosa y verso por Demoustier. 3tomos. Todos estos libros nuevos se hallan de venta en la Libreria de "Lucien", calle Victoria núm. 49. o7—5p

[illegible]

Calle de la Piedad No. 119.

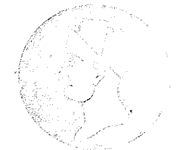

Sus dueños ofrecen al público [illegible] tienda, una mejora [illegible] en las pelucas de nueva [illegible]

Las personas fuera de la ciudad [illegible] á sí mismos, [illegible] tomando el contorno [illegible] oreja, y [illegible]

Ofrecen el [illegible] tadura, [illegible] la boca y [illegible] prueban no [illegible] Sus precios serán [illegible]

A LOS FIELES.— [illegible] suscripcion para [illegible] Señora del Socorro [illegible] autorizacion superior [illegible] se compone de los Señores D. [illegible] Paz sostituto de dicha [illegible] Villar y los Sres. Santiago [illegible] D. Juan Bautista [illegible] D. Ordoñez, D. [illegible] la compañía D. [illegible]

MUY [illegible] acera de la [illegible]

Una esquina con [illegible] madera, pared á la calle y [illegible]

Una casa de cuatro piezas [illegible] oficinas y árboles frutales [illegible]

Otra de dos piezas [illegible] con 13 varas de frente, y [illegible] de fondo.

Un terreno limpio de [illegible]

Unos ranchos con paredes [illegible] un terreno de 15 varas de frente [illegible]

Tambien se venderá [illegible] se quiere.

Dos cuartos de [illegible] formando esquina en el [illegible] Fernando, á pocas cuadras de la plaza.

Para tratar ocúrrase a la [illegible] del Templo núm. [illegible]

Mariana [illegible] traslado de la calle [illegible] Belgrano núm. [illegible]

MUEBLES DE USO [illegible] se reciben [illegible]

[illegible]

LEYMARIE, [illegible] cia, condecorado [illegible] biendo [illegible] jado la [illegible] Leymarie [illegible] res, y [illegible] gabinete [illegible] perdidos [illegible] sea cual [illegible] nos y [illegible] sacará [illegible] yo [illegible] demo [illegible] mor [illegible] y los [illegible] método [illegible] operaciones [illegible] ca, y [illegible] vo que [illegible] merelda No. [illegible]

A LA [illegible] desea ver [illegible] municarle [illegible]

EN [illegible] mandaban [illegible] se gratificará [illegible] bocoy [illegible] idem [illegible]

[illegible]

PRO[illegible]

No. 160.

[illegible]

[illegible]

[illegible] que hace [illegible] Calle de la [illegible] N.° 123

[illegible]

[illegible] DE PIANO.

[illegible] ROSARIO

[illegible]

ño corredor que ya conocemos, encontró á Mr. Gevres que le detuvo con la mayor urbanidad, recomendándole que no hablase alto á fin de no incomodar al rey.

—¿Duerme S. M? dijo Artagnan: bien, le dejaré dormir. ¿A qué hora suponeis que podrá levantarse?

—¡Oh! dentro de dos horas poco mas ó menos: el rey ha velado toda la noche.

Artagnan tomó su sombrero, saludó á Mr. de Gevres y regresó á su casa.

Volvió á las nueve y media y le dijeron que el rey estaba almorzando.

—Ahora es la mia, replicó: hablaré al rey mientras almuerza.

Mr. de Brienne hizo presente á Artagnan que el rey no queria recibir á nadie durante sus comidas.

—Sin duda, no sabeis, señor secretario, dijo Artagnan mirando oblicuamente á Brienne, que yo tengo entrada en todas partes y á todas horas.

Brienne tomó dulcemente la mano del capitan y le dijo:

—No en Nantes, caballero Artagnan: el rey ha cambiado en este viage todo el órden de su casa.

Artagnan algo mas sério, preguntó á qué hora habria terminado el almuerzo de S. M.

—No se sabe, respondió Brienne.

—¡Cómo que no se sabe! ¿qué significa eso? ¿No se sabe el tiempo que el rey emplea en almorzar? Por lo regular es una hora, y si queremos suponer que el aire del Loira abra las ganas, pongamos hora y media, lo cual creo que sea bastante: aquí aguardaré.

—¡Oh! caballero Artagnan! Hay órden de no dejar á nadie en este corredor, y yo estoy de guardia para hacerla cumplir.

Artagnan sintió subírsele al cerebro la cólera por segunda vez, y se marchó precipitadamente por miedo de echar á perder mas todavía el asunto con algun rapto de mal humor.

Luego que estuvo fuera, se puso á reflexionar.

—Es evidente, dijo, que el rey no quiere recibirme: ese jóven está enfadado y teme lo que yo pueda decirle. Si, pero entretanto se está sitiando á Belle-Isle y aprisionan ó matan quizá á mis dos amigos....¡Pobre Porthos! En cuanto á maese Aramis, es un hombre de recursos y estoy tranquilo por su persona....Pero no, no, Porthos no está todavía inválido, ni Aramis es un viejo chocho. El uno con sus brazos y el otro con su imaginacion, han de dar que hacer á los soldados de S. M. ¿Quién sabe si esos dos valientes repetirán todavía para edificacion de S. M. Cristianísima la escena del bastion de San Gervasio? Es muy posible, pues tienen cañones y guarnicion....Sin embargo, continuó Artagnan sacudiendo la cabeza, creo que seria mejor suspender el combate. Por mí solo, es bien seguro que no sufriria del rey desprecios ni traiciones; pero por mis amigos, debo sufrirlo todo, desaires y hasta insultos.... Si viese á Mr. Colbert, añadió: hé aquí un sugeto con quien voy á tener que tomar la costumbre de infundirle miedo. Vamos á casa de Mr. Colbert.

Y Artagnan echó á andar resueltamente. Así que llegó le dijeron que Mr. Colbert estaba despachando con el rey en el palacio de Nantes.

—¡Bueno! esclamó: héme ya otra vez en los tiempos en que media las

distancias desde casa de Mr. de Treville á la del cardenal, desde la de éste al cuarto de la reina, y desde el cuarto de la reina al de Luis XIII. Con razon se dice, que los hombres, cuando envejecen se vuelven niños. ¡A palacio!

Y volvió á palacio á tiempo que salia de él Mr. de Lyonne. Este alargó sus dos manos á Artagnan y le dijo, que el rey trabajaria toda la tarde y aun toda la noche, y habia dado órden de no dejar entrar á nadie.

—¡Ni aun al capitan que viene á tomar la órden! esclamó Artagnan: ¡eso es ya demasiado!

—Ni aun á ese, replicó Mr. de Lyonne.

—Pues si así es, replicó Artagnan lastimado hasta en lo íntimo de su corazon; una vez que el capitan de mosqueteros que ha tenido entrada siempre en el dormitorio del rey, no puede entrar en el despacho ó en el comedor, es señal ó de que el rey ha muerto, ó de que ha retirado su favor á su capitan. Tanto en un caso como en otro no necesita de él. Hacedme el favor de entrar y decir terminantemente al rey, que le envio mi dimision.

—¡Cuidado con lo que haceis, Artagnan! esclamó Lyonne.

—Hacedlo en obsequio de nuestra amistad.

Y le empujó dulcemente hácia el despacho.

—Voy allá, dijo Mr. de Lyonne.

Artagnan aguardó, midiendo a pasos el corredor, á que volviese Lyonne.

—¿Qué ha dicho el rey? preguntó así que vió á éste.

—El rey ha dicho que está bien, respondió Lyonne.

—¡Que está bien! esclamó con [illegible] que acepta mi [illegible] estos libros [illegible] Lyonne, para [illegible]

[illegible]

[illegible] toman [illegible]

Poco allá en vez de [illegible] y los capitanes [illegible] su dinero en una [illegible] [illegible] de palacio y dio [illegible] ordenes para marchar á [illegible] misma noche.

Todo se hizo á medida de su deseo. A las ocho de la noche, [illegible] de la casa Mr. de Gevres á la cabeza de [illegible] guardia.

Artagnan [illegible] aquellos trece hombres y aquellos trece caballos [illegible] y continuó como si nada sucediese.

Gevres se acercó á él.

—¡Caballero Artagnan! dijo [illegible] alto.

—Hola, Mr. de Gevres! buenas noches.

—Parece que vais á montar á caballo.

—No lo parece, sino que ya lo estoy, como veis.

—Mucho me alegro de haberos encontrado.

—¿Segun eso me buscabais?